

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS.

Reunion de la Junta Central celebrada el 21 de diciembre de 1962, en Paris.

Asistentes: Sres. MALDONADO, IRUJO, VALERA, INSAUSTI, LANDABURU, NARDIZ, GEMBRERO y M. PARERA.

Presidencia: Sr. MALDONADO.

El Sr. Parera da cuenta de una comunicacion del Sr. LLOPIS indicando la imposibilidad de celebrar la reunion con el orden del dia, previsto en la anterior, por imposibilidad material de tiempo ya que las CE del P.S.O.E. y de la UGT, tenian previamente que estudiar un documento llegado a sus manos, documento que aun siendo oficioso actualmente puede tener actualidad en cambio en las negociaciones entabladas. Por el mismo motivo, las conversaciones que en el dia de hoy deberian tener lugar con la representacion de la D.S.C. han sido aplazadas. No obstante la comunicacion del Sr. Llopis, ante el deseo del Sr. Maldonado de celebrar la reunion, tenia lugar esta.

El Sr. LANDABURU muestra su disgusto por el aplazamiento que significa paralización de nuestra actuacion. Estima que se debe mantener el orden del dia previsto y comenzar la discusion del Estatuto juridico, pieza fundamental de la respuesta de la UFD. A ese efecto somete una propuesta de carta respuesta, que afirma la unidad de la UFD y adjunta de proyecto en cuestion.

Intervienen los Sres. NARDIZ, GEMBRERO, VALERA, MALDONADO, coincidentes en la necesidad de mantener el bloque UFD, ahora y despues de la negociacion, sin lo cual tendrian que reconsiderar su posicion.

El Sr. PARERA estima que no puede votar la propuesta del Sr. LANDABURU, pero que recoge sus terminos para trasladarlos a sus organizaciones a efectos de que en los primeros dias de enero se pueda discutir ese problema. Estima ventajoso para la UFD conocer previamente las opiniones de los interlocutores.

El Sr. IRUJO da cuenta de su decision de retirarse de la JUNTA CENTRAL de la UFD, descontento de la atonia de funcionamiento de la UFD y de la lentitud de su trabajo.

El Sr. PARERA reconoce que la UFD no tiene aparato administrativo, lo que le priva de la agilidad necesaria. Pero sus miembros, en la medida de lo posible hacen todo lo necesario. Hasta ahora el trabajo de Secretaria se hace sin ningun medio de la UFD y la carencia de disponibilidades suficientes para la instalacion de ese aparato hace que surjan las dificultades naturales de desenvolvimiento. El presupuesto de funcionamiento no se ha podido hacer, faltos de indicaciones de necesidades, pero una estimacion global arroja unas cifras dificiles de obtener.

Unión de Fuerzas Democráticas ha examinado la propuesta redactada por la Democracia Social Cristiana sobre normalización de la vida política española.

Por lo que se refiere a la transición entre el régimen actual y una futura situación normal, diversas organizaciones democráticas suscribieron en febrero de 1957 una declaración común de la que, en junio de 1961, se dedujeron los términos en que está redactado el acuerdo que sirve de base a la Unión de Fuerzas Democráticas. Adjuntamos para conocimiento de la Democracia Social Cristiana copia de ambos documentos.

En cuanto a los problemas que suscita la democratización del Estado, la U.F.D. desearía estudiarlos desde ahora en colaboración con las demás fuerzas políticas democráticas. A este efecto pone también en conocimiento de la D.S.C. un anteproyecto de Estatuto jurídico de un ~~provisorio~~ Gobierno Provisional que la U.F.D. tiene actualmente en estudio. Asimismo le irá comunicando con gusto las ponencias que prepara sobre otros aspectos fundamentales de aquella reintegración democrática.

previamente

Estos acuerdos no pueden ser ratificados sin el consentimiento de las fuerzas políticas y sociales que los han suscritos.

UNION OF DEMOCRATIC FORCES (OF SPAIN)

c/o 39 Victoria Street,  
London, S.W.1.

Tel. : ABBey 5223

*With Compliments*

Union of Democratic Forces (of Spain),  
 C/o Basque Delegation,  
 39 Victoria Street,  
 London, S.W. 1.

PRESS RELEASE.

The official delegation in the United Kingdom of the Union of Spanish Democratic Forces which embraces:-

1. Basque Nationalist Party.
2. Basque National Action.
3. Basque Workers' Union. (Member of the I.C.C.U.)
4. Galician Nationalist Party.
5. General Union of Workers of Spain. (Member of the I.C.F.T.U.)
6. Constitutionalist Monarchists.
7. Spanish Democratic Republican Action.
8. Spanish Socialist Party. (Affiliated to the Socialist International).

wishes to draw the attention of the British people to the fact that it deplores the British Government's invitation to Franco's Minister of Propaganda, Don Manuel Fraga Iribarne, to visit this country. This invitation will enable him to attempt to defend the dictatorship's policy during the recent industrial disturbances, in an atmosphere of liberty which his Government has denied to the Spanish people for a quarter of a century.

We would have felt just as bitterly about this visit of a member of a totalitarian government even if, at the same time, a similar platform had been offered to one of the many Spanish intellectuals who, on the occasion of the Spanish miners' strikes, protested vigorously against the police atrocities committed in crushing peaceful trade union activities. But at least this would have afforded an opportunity for such a person to present the truth to the British public with documentary evidence; evidence which had caused those intellectuals to protest publicly against the violations of human liberty and dignity, regardless of the risk involved to themselves.

Finally, we wish to state that at the moment this will be the only form in which the U.D.F. will make its protest heard, and we will abstain from taking part in any kind of demonstration which, at the present time, we consider would be rather ineffective.

For the Union of Democratic Forces (of Spain)



Digno Fernández  
 Chairman



Rodrigo Leon  
 Secretary

El lunes 18 cts llamó Parera. Había llegado a París el Sr. Barros de Lis. Parera lo comunicó a Llopis, el cual, al día siguiente, martes 19, venía a París, para poder tener la reunión de U.F.D. el miércoles 20 por la tarde. Tuvo que ir a confirmar. Escribí a Nardiz refiriéndole lo anterior. No hubo confirmación. Pero el miércoles 21 a las 3,30 se presentaron en la Delegación Llopis, Pascual Tomás, Parera, Maldonado y Barros. Pascual Tomás estuvo poco tiempo. Tenía algo que hacer. Valera llegó tarde, cuando los demás se habían marchado. Le di cuenta de lo tratado. Dije a Alberdi, por Solidaridad, que estábamos reunidos, por si quería participar en la reunión. No me dió parecer, ni vino a la reunión.

Acompañé a Pascual Tomás hasta la puerta de casa. Con este motivo se me quejó de la actitud adoptada por uno de los delegados de Solidaridad en las entrevistas mantenidas con los sindicatos internacionales. Me dijo que el delegado en cuestión se había producido como un ETA cualquiera, con unos tonos separatistas molestos, que escandalizaron a los extranjeros.

En la reunión, Barros dió cuenta de la situación general, de manera concreta trató de la posición de la Democracia Social Cristiana de Gil Robles, y pidió como resumen una nueva declaración, que pudiera salir a fin de año o primeros del próximo, ratificando la anterior y ampliandola en otros detalles concretos.

El acuerdo de situar la D.S.C. en el accidentalismo, abandonando el patrón monárquico, fué adoptado en la reunión habida en Hosségor el 8 de Septiembre, con ocasión de la boda del hijo de Gil Robles y a instancias de este, que se hallaba muy ofendido con Don Juan por su actitud referida a las consecuencias de la reunión de Munich del Movimiento Europeo. Tan ofendido estaba que ni siquiera envió Gil Robles a Don Juan el parte de boda de su hijo. Lo cual no fué obstáculo para que Don Juan le pusiera un telegrama expresivo de felicitación.

Los que no habían tomado parte en la reunión de Hosségor impugnaron el acuerdo. Aquello no era, no podía ser más que una toma de posición, sujeta a nueva y definitiva deliberación y acuerdo consiguiente. Se reunieron. Delinieron durante siete u ocho horas seguidas. Reunión confusa, violenta, salpicada de impropiedades, que presencié Barros de Lis. En ella acabó por adoptarse el acuerdo de Hosségor, declarando accidentalista el partido aunque sin emplear esta palabra. En la misma se leyó el texto de una carta escrita por Gil Robles a Don Juan, en la cual, el acuerdo queda desvirtuado, pues que, se dice a Don Juan por Gil Robles, que tal acuerdo no es más que operacional, sin trascendencia, por convenir así. Esta lectura aun dió motivo mayor para los denuestos.

D.S.C., dice Barros, está integrada por dos grupos característicos y muchas posiciones intermedias y todavía más confusas que ambos grupos. De un lado están los monárquicos, que se sirven de la democracia cristiana y de Gil Robles para servir la monarquía; y del otro los demócratas cristianos, que se sirven de la monarquía y de Gil Robles para servir la democracia cristiana. Los monárquicos no son Gilroblistas a outrance. Los demócratas cristianos son Gilroblistas a outrance, porque entienden que Gil Robles es indispensable a la democracia cristiana. Los monárquicos son accidentalistas de Gil Robles, en tanto que los demócratas cristianos son accidentalistas de la monarquía. A esta clasificación ha de añadirse, para llevarle mayor abigarramiento, la distinta actitud de las dos generaciones: la vieja y la nueva; la procedente del Cedismo y la Acción Popular, y la de las generaciones de postguerra. En estas últimas comienza a dibujarse el doble accidentalismo de la monarquía y de Gil Robles.

Barros asistió a la asamblea como observador, porque se ha convenido por los dos partidos, D.S.C. e I.D.C. que, siempre que cualquiera de ellos tenga una asamblea, asistan a ella observadores del otro.

Habló Barros de la salud de Franco, en declive fuerte y constante, y de todos los problemas generales. No hizo hincapié alguno en temas económicos y sociales, que le resbalan. No conocía la actitud de "Nuestro Tiempo" denunciando como superchería el "Plan de Desarrollo", ni la nueva revista "Tiempo de España" de Aranguren. No hizo buen papel cuando leí algunos de los párrafos. Tampoco los restantes las conocían. Por las manifestaciones de Barros vinimos a inferir que la última larga carta de Manuel Gimenez Fernandez había sido escrita sin que él

se enterara; y silenciamos su existencia.

Esta carta de Gimenez Fernandez comienza dirigida a su querido tocayo, pero su contenido parece destinado al conocimiento de todos los rectores de U.F.D. Por entenderlo así la di a leer a los demás. Maldonado quería sacar copias para distribuir las, y a eso es a lo que me opuse, de acuerdo con los demás, porque la carta parecía escrita sin demasiada maduración de ideas y, sobre todo en el problema institucional, adoptaba una actitud mucho menos franca y definida que la significada en el acuerdo de U.F.D. Los socialistas, a los que se refiere de manera concreta, han quedado en dirigirse directamente a él aclarándole algo que, según ellos, requiere aclaración y rectificación.

Por cierto que los socialistas se producen con un gesto de simpatía que no es en ellos habitual. Constantemente invocan el ORE y su contenido. Saben de memoria en qué número de ORE se ha publicado esto o lo de más allá. Han apuntado el que se haya copiado en ORE algunos de sus artículos dedicados a la libertad religiosa. Tal vez sea esto último, con ser tan poco, lo que ha tocado en ellos. En relación con la exposición de Barros, Parera leyó la información que había publicado ORE, que Barros desconocía, y que le impresionó, porque suponía que lo que él nos estaba diciendo era virtualmente nuevo para nosotros, siendo así que no era más que ampliación de lo publicado en ORE. Llopis nos pidió que no dejara el Boletín de reproducir los párrafos sustanciales del artículo de "Nuestro Tiempo" fustigando el "Plan de Desarrollo".

Acabó Barros su relación pidiendo una nueva Declaración, hecha, esta vez, con vistas al interior, reiterando los términos de la anterior, pero articulando unos cuantos extremos, de esos que son los que en el interior preocupan. Le dimos la conformidad, invitándole a que trajera al día siguiente el anteproyecto. En ello quedó.

Al día siguiente, 21, volvimos a reunirnos, asistiendo Llopis, Parera, Maldonado, Valera, y Barros. Comunicué la nueva sesión a Alberdi por Solidaridad. Tampoco asistió.

Barros sacó unas cuartillas. Una parte de retórica la tenía ultimada. La parte dispositiva, numerada, no pasaba de un boceto. Le invitamos a qué terminara la redacción, para que, sobre su texto, pudiéramos hacerle objeciones o enmiendas. No hubo medio de llevarlo a ese terreno. Quería observaciones en el acto, sobre los enunciamientos que él hacía, con notas en la mano. Le hicimos algunas observaciones. Faltaba toda alusión a temas económicos, el Plan de Desarrollo, la Reforma Agraria, la libertad religiosa cantada en el Concilio, etc. Acabó proponiendo que él se lleva esas notas, habla con Don Manuel y nos envía el texto definitivo, autorizándonos por anticipado a que le hagamos las adiciones que nos parezca oportuno.

En cuanto al Plan de Desarrollo, con su trascendencia, parecía venir de otro hemisferio. Hubo que venir a la realidad: Franco ha dimitido a Suances, su amigo de la intimidad, por servir al equipo de los económicos de Opus Dei. Franco se juega la subsistencia del régimen a la subsistencia del equipo de los económicos del Opus. Este equipo se juega su suerte al Plan de Desarrollo. Si el Plan de Desarrollo fracasa, puede arrastrar en su fracaso, al equipo de los ministros económicos del Opus Dei, y al propio régimen. Esta eventualidad es preciso tenerla en cuenta. Porque bien puede suceder que, todo el resultado práctico del Plan de Desarrollo sea la inflación.

Como impresión personal añadiré: Barros vino a París a obtener de U.F.D. un instrumento de propaganda apto para utilizarlo cerca de esos grupos abigarrados del P.S.C. de Gil Robles. El P.S.C. y la I.D.C. están en excelentes relaciones. Si I.D.C. aprovecha estas excelentes relaciones, puede colarse entre los miembros del P.S.C. y convencerles del más apropiado programa de I.D.C., fundado, no en I.D.C., sino en U.F.D.; y esto teniendo en cuenta que P.S.C. ha adoptado una actitud que es la misma de U.F.D., por lo cual, parece una inconsecuencia el que permanezca al margen de U.F.D. Como Barros cuenta con que Gil Robles no entrará en U.F.D., lo que quiere es aprovechar el momento y, con elementos de propaganda de U.F.D., pasar la bandera de I.D.C.

Esto me lleva a dejar escrita una idea, que hace tiempo tengo dentro. Nosotros, los vascos, no aprovechamos suficientemente U.F.D. y podíamos aprovecharla. Podíamos constituir un grupo

Un Comité vasco, siguiendo la línea de los acuerdos que reiteradamente ha adoptado U.F.D. de que, en todas partes donde se pueda, se constituyan grupos, acuerdo reiterado por Llopis en la última reunión que se relaciona. Ahí están Rezola, Nardiz, Iglesias, Garbisu, Gogorra. Entiendo que podía constituirse el Comité, Consejo o Grupo Vasco, como quierá llamarse, dentro del cual estuvieran representados todos los elementos que figuran en U.F.D. Garbisu está ya en relación con Larrache, al que le ha pedido que le sirva de enlace; de manera que, podía indicarsele la conveniencia de que, en vez de ser él fuera el propio Larrache el que representara en el Consejo Vasco de U.F.D. a los republicanos. Pienso que Iglesias no tendrá inconveniente en entrar en la idea. Me lo da a entender su intervención en Tierra Vasca, que leí encantado. Si Gonzalo le toma el pulso como él sabe hacerlo, podrá conseguir que sea suya la idea, o que la compartan ambos y ambos la propongan a los demás. Y en tal caso, ese Consejo Vasco hace declaraciones y lanza manifiestos y recuerda cuantas veces haga falta los términos del compromiso fundamental. Pensad bien en ello. Está en nuestra mano. Jugar la baza que no llega a nuestra mano es difícil, pero jugar la que tenemos puesta delante de las narices es fácil y podemos hacerlo sin riesgo, sabiendo que vamos a ganar e a no perder.

Después de terminada la reunión relacionada se fueron los dos socialistas. Quedaron Maldonado, Valera y Barros. Mucho hablar. Nada de particular.

Se fueron Maldonado y Valera y Barros planteó el tema de la Democracia Cristiana. Explicó lo sucedido en Estrasburgo y sus antecedentes. Voy a tratar de resumir sus explicaciones.

Reunión de Barcelona. Nota dictada por el delegado vasco y escrita por él. I.D.C. la ratificó. D.S.C. se reunió y acordó, por unanimidad, rechazar la base. Después de adoptar este acuerdo, sugirieron a I.D.C. la conveniencia de que, ante el exterior, aparecieran hermanados ambos grupos, no dando lugar a discusiones entre sus delegados, ni adoptando posiciones antagonicas. En estas condiciones fueron a Estrasburgo. Por este motivo estuvo él callado, sin dar lugar a que, con su actitud, apareciera incumpliendo el acuerdo relacionado.

Présenció la discusión entre Lefebre y Gil Robles, que califica de lamentable por ambas partes. Gil Robles, dice "enloqueció". Solamente en estado de locura pueden hacerse las tonterías y las idioteces que hizo.

El (Barros) vino a Paris con idea de ver a los rectores de los NEI. No lo ha hecho. ¿Qué iba a decirles? ¿Qué puede hacerse? "¿Qué le parece a Vd?" acaba por preguntar. Mi respuesta:

Yo no participé en aquel acto. Lamento lo sucedido. A nosotros, a todos, nos convenia reforzar la posición adoptada en Munich. Estrasburgo debiera haber sido para la democracia cristiana peninsular lo que Munich fué para el europeismo. Munich pudo hacerse porque estaba organizado por el Consejo Federal del Movimiento Europeo, organismo permanente, dedicado a estas actividades, y en el que tienen participación, por derecho propio, las diversas tendencias europeistas y democraticas. Pues en Estrasburgo debió constituirse una especie de Consejo Federal de la Democracia Cristiana, integrado, por el momento, con los cuatro grupos conocidos, que quedara abierto a ulteriores participaciones reservandose su admisión al acuerdo unanime de los cuatro. Ante Estrasburgo, ante la Internacional Democrata Cristiana, un grupo, representado por el Consejo Federal peninsular. Los problemas de jurisdicción y relaciones entre los cuatro grupos de la competencia del Consejo, con arreglo a las bases estipuladas. Máxima garantía para cada uno de los grupos, el derecho de veto opuesto al intento de colarse en el Consejo cualquier Martin Artajo o Herrera Oria o Castiella. ¿Qué puede hacerse ahora? Pues yo, en su caso (decía a Barros) haría lo siguiente: Ir a sus amigos de D.S.C. con los que se encuentra tan bien relacionado y decirles: El Concilio sigue su marcha. Dentro de ella va a traer como doctrina de aplicación universal la libertad religiosa, la separación de la Iglesia y el Estado, la independencia de ambas potestades, la necesidad de revisar concordatos o secuelas opuestas a aquellos principios, etc.etc. Es preciso que estemos en disposición de aprovechar esa coyuntura, con todo lo que ella puede significar en España para el presente régimen y para todos sus colaboradores, comenzando por el episcopado.

Por otra parte, la coyuntura economica, si deriva hacia la inflación y hace fracasar ruinosamente el Plan de Desarrollo, puede empujar a una crisis de régimen. Iten mas, la capacidad

personal de Franco va en baja a ojos vistas (eso es lo que dijo Barros aunque yo, que lo repito siempre que creo util, tengo mis dudas, entre otros motivos porque tengo un año más que él). Nosotros no podemos esperar a que D.S.C. lo piense indefinidamente. Vd. podría ir a ver a esos amigos y decirles, pura y simplemente: Los hechos se están produciendo. Van a producirse otros nuevos, que pueden ser determinantes. No podemos estar así. Si D.S.C. no quiere ocuparse del caso, I.D.C. con los catalanes y con los vascos, constituirá ese Consejo Democrata Cristiano peninsular, que quedará abierto a D.S.C. como a cualquier otro grupo que en el futuro se constituya y sea admitido en el Consejo por unanimidad de los tres componentes. No tratamos de hacerlo contra Vds. Pero estamos dispuestos a hacerlo sin Vds. En Vds. está el definirse.

Una vez que dé Vd. ese paso, le dije, nos lo comunica y entonces haremos que, los vascos lo estudien y lo propongan a los catalanes, con los cuales es preferible que seamos los vascos los dialogantes. Claro es que, todo ello era una idea personal mía, que a nadie obliga, pero que respondía a su pregunta. A él le pareció bien la sugestión y ha salido esta mañana para Madrid con la idea de, previa consulta con Don Manuel, plantearla a D.S.C.

Mis últimas palabras: Mire usted, amigo Barros, los vascos no tenemos ninguna prisa; somos fundadores de los NEI, donde estamos por derecho propio. Si esos amigos no son capaces de comprender nuestra generosidad, al hallarnos dispuestos a que se cambie nuestra inscripción por la del grupo peninsular, el presunto Consejo Federal de la Democracia Cristiana, que se vayan donde fué el Padre Padilla.

22/11/63

Bayona, 23 Nov.1963

M. Manuel de Irujo  
48 rue Singer - PARIS.

Querido Manuel:

En su día, es decir el 20/actual (día que señalabas tendría lugar la entrevista) recibí la tuya del 18 del mismo mes. Ello explica mi silencio, ya que solo cabía quedara pendiente de la noticia que vengo de recibir en forma de interesante referencia informativa.

Al acusar recibo y agradecerte su envío, me complace expresar mi satisfacción por cuanto expones en orden a la situación de las dos tendencias españolas de la D.C.; la cual suponía mas madura en el camino de la reconciliación, reconciliación que temía se hiciera a costa nuestra, mejor dicho con daño para los "afines" que sois vosotros. Creo es aun ocasión de intervenir eficazmente, en el sentido que lo has iniciado, y celebraré que, debidamente secundado, llegueis a tiempo para evitar el "gasto de la compustura". Luego, si esta tuviera lugar, es tambien a temer la repercusión en el seno de la UFD, donde la otra componenda, la de los democristianos "españoles unidos" con los socialistas, pudiera pretender cobrarse sobre nosotros. Tambien por ese lado estoy contento de saber en tan buenos terminos (hacia nosotros) de Llopis y de sus colegas. Mejor, mejor es que así sea. Pero eso puede modificarse y, como señalas, debemos aplicarnos a evitarlo o, por lo menos, a evitar, si el contratiempo hubiera lugar, a que fueran secundado por los socialistas y republicanos vascos.

La formula que en tal designio propones y por la que sugieres la constitucion de un comité vasco de UFD, es a considerar. Una objecion que se me ocurre es que va en contra de la consideracion que nosotros mismos pedimos y logramos para la "union vasca", a la cual quedó ~~transferida~~ transferida la representacion de la UFD. Del particular informé al Consejo Delegado en ocasion de nuestra reciente entrevista en Bayona; en lo cual quedamos acordados (ya te explicara el Presidente, quien esta noche se regresa a Paris).

Si en lo que convenga nos ponemos de acuerdo, a quien pudieramos encomendar la mision que insinuas es al C.D., cuya residencia en el Interior le da ademas una autoridad que estan lejos de pretender los del Exterior. Ademas la constitucion aquí, en Bayona, del comité por tí propuesto tropezaría con la ausencia del republicano; la de Gacia Larrache, al menos, no es segura (acaba de decirme Garbisu que es "un tempano"). Otro organismo que pudiera hacer suyo el cometido, es el Consejo Consultivo. Pero aquí participa la CNT que, como sabes, no esta en la UFD. Todo ello induce a buscar la solucion por el lado del C.D. Si otros no dan mejor solucion, voy a abogar en tal sentido.

Te envía un fuerte abrazo



## Ponencia sobre POLÍTICA INTERNACIONAL

CONCLUSIONES

- 1.- Debiendo ser el Gobierno Provisional el puente que facilite el paso de España des de su situación anómala actual a la de un Estado democrático y pacifista, encuadrado geográficamente en el área occidental, la política exterior de ese Gobierno tendrá por misión principal y más inmediata la de preparar esa transformación en la esfera internacional salvando los obstáculos que el régimen franquista creó y que impidieron la plena participación española en la comunidad de los pueblos establecida después de la última guerra mundial.
- 2.- El Gobierno Provisional ratificará la aceptación de los derechos y obligaciones que afectan al Estado español como miembro de las Naciones Unidas y de sus agencias.
- 3.- El Gobierno Provisional negociará con el Gobierno de los Estados Unidos y demás Gobiernos interesados la conversión de los acuerdos de 28 de Septiembre de 1945 y subsiguientes en un estado de derecho y de "facto" que corresponde a la consideración de España como miembro de la O.T.A.N. El Gobierno Provisional gestionará el ingreso en la mencionada Organización, a reserva de la ratificación del Parlamento español que en su día se constituya y mientras esa Organización conserve su carácter democrático y simplemente defensivo.
- 4.- El Gobierno Provisional gestionará del mismo modo el ingreso de España en el Consejo de Europa de Estrasburgo, en la Unión Europea Occidental, en la OEEC, en la Unión Europea de Pagos y preparará las condiciones que permitan la entrada del Estado español en la OEEC y en la Organización Económica Europea y en la de Euratom, instituidas por los Tratados firmados en Roma el 25 de Marzo de 1957.
- 5.- El Gobierno Provisional español realizará una política de sincera amistad con los Gobiernos democráticos de las Repúblicas americanas, tratando de reforzar los lazos tradicionales de buena relación con dichos países y procurando ser enlace en lo espiritual y en lo económico entre Europa y las Repúblicas citadas.
- 6.- Una política semejante de enlace y de acercamiento será practicada cerca de los países africanos y asiáticos emancipados o por emancipar, aconsejando la solución pacífica de los conflictos por la libre expresión de la voluntad ciudadana de los pueblos interesados.
- 7.- El Gobierno Provisional estudiará la revisión y, en su caso, la denuncia de todos los compromisos y acuerdos internacionales suscritos con diversas potencias desde Julio de 1936. Cuando el Gobierno Provisional estime imposible o inconveniente la continuación o prórroga de alguno o algunos de esos acuerdos, tendrá facultad para suspenderlos o anularlos, sin perjuicio de la decisión que adopte el Parlamento español una vez constituido legalmente.
- 8.- Por razones de orden espiritual y de mutua conveniencia, así como por la imperiosa razón de la reconciliación de todos los ciudadanos del Estado, sean cuales sean sus creencias religiosas o sus principios filosóficos, el Gobierno Provisional negociará con la Santa Sede un "modus vivendi" con vistas a los acuerdos concordatarios que un día puedan ser concluidos.
- 9.- Será norma básica y general de la política internacional del Gobierno Provisional la contribución al mantenimiento de la paz y ala extensión de la democracia por medios pacíficos, estableciendo y fomentando relaciones amistosas con todos los pueblos y especialmente con los Gobiernos que practican efectivamente el respeto de los derechos individuales y sociales de la persona humana y de las colectividades que ella integra.

Conclusiones

- 1.- Debiendo ser el Gobierno Provisional el puente que facilite el paso de España desde su situación anómala actual a la de un Estado democrático y pacifista, encuadrado geográficamente en el área occidental, la política exterior de ese Gobierno tendrá por misión principal y más inmediata la de preparar esa transformación en la esfera internacional salvando los obstáculos que el régimen franquista creó y que impidieron la plena participación española en la comunidad de los pueblos establecida después de la última guerra mundial.
- 2.- El Gobierno Provisional ratificará la aceptación de los derechos y obligaciones que afectan al Estado español como miembro de las Naciones Unidas y de sus agencias.
- 3.- El Gobierno Provisional negociará con el Gobierno de los Estados Unidos y demás Gobiernos interesados la conversión de los acuerdos de 26 de Septiembre de 1953 y subsiguientes en un estado de derecho y de "facto" que corresponde a la consideración de España como miembro de la O.T.A.N. El Gobierno Provisional gestionará el ingreso en la mencionada Organización, a reserva de la ratificación del Parlamento español que en su día se constituya y mientras esa Organización conserve su carácter democrático y simplemente defensivo.
- 4.- El Gobierno Provisional gestionará del mismo modo el ingreso de España en el Consejo de Europa de Estrasburgo, en la Unión Europea Occidental, en la O.E.C.E., en la Unión Europea de Pagos y preparará las condiciones que permitan la entrada del Estado español en la C.E.C.A. y en la Organización Económica Europea y en la de Euratom, instituidas por los Tratados firmados en Roma el 25 de Marzo de 1957.
- 5.- El Gobierno Provisional español realizará una política de sincera amistad con los Gobiernos democráticos de las Repúblicas americanas, tratando de reforzar los lazos tradicionales de buena relación con dichos países y procurando ser enlace en lo espiritual y en lo económico entre Europa y las Repúblicas citadas.
- 6.- Una política semejante de enlace y de acercamiento será practicada cerca de los países africanos y asiáticos emancipados o por emancipar, aconsejando la solución pacífica de los conflictos por la libre expresión de la voluntad ciudadana de los pueblos interesados.
- 7.- El Gobierno Provisional estudiará la revisión y, en su caso, la denuncia de todos los compromisos y acuerdos internacionales suscritos con diversas potencias desde Julio de 1936. Cuando el Gobierno Provisional estime imposible o inconveniente la continuación o prórroga de alguno o algunos de esos acuerdos, tendrá facultad para suspenderlos o anularlos, sin perjuicio de la decisión que adopte el Parlamento español una vez constituido legalmente.

8.- Por razones de orden espiritual y de mutua conveniencia, así como por la imperiosa razón de la reconciliación de todos los ciudadanos del Estado, sean cuales sean sus creencias religiosas o sus principios filosóficos, el Gobierno Provisional negociará con la Santa Sede un "modus vivendi" con vista a los acuerdos concordatarios que un día puedan ser concluidos.

9.- Será norma básica y general de la; política internacional del Gobierno Provisional la contribución al mantenimiento de la paz y a la extensión de la democracia por medios pacíficos, estableciendo y fomentando relaciones amistosas con todos los pueblos y especialmente con los Gobierno que practican efectivamente el respeto de los derechos individuales y sociales de la persona humana y de las colectividades que ella integra.

Paris, Enero de 1958

UNION OF DEMOCRATIC FORCES

---

The political and trade union organisations which make up the Union of Democratic Forces (Union de Fuerzas Democráticas) believe that the time has come to announce that a strong, democratic opposition is now grouped against the dictatorial régime which Spaniards have so long suffered. This opposition group offers a definitive and bloodless solution to the painful drama in which Spain is being wracked.

Thus the fact of the existence of this Union was made known in Madrid on Tuesday 27 June. Representative members of the Union delivered to certain Embassies copies of the text of the Agreement which they had reached.

The time chosen for publication could not have been more opportune. The wretched situation of the country demanded it; the fallacious claims by the dictator himself, with his assurances that the sole opposition to his régime came from the Communists, counselled it. Certain reports announcing the automatic replacement of the present régime by a specific form of government and the confusion created by a number of political essays couched in a similar sense, made it essential to disclose the exact terms of the Agreement.

Other organisations which also have an authentic democratic basis are expected to lend their adherence to the Union.

The following is the text of the Agreement:

The democratic forces of the country, conscious of the fact that only common action by all the different groups can precipitate the fall of the totalitarian dictatorship which Spain suffers and avoid a situation of chaos which would be engendered by any new dictatorship of whatever brand, have agreed to enter into an undertaking to be based on the following postulates:

1. A policy of complete opposition to the present régime will be followed; collaboration in any form will be denied; it will be fought with all possible means.

2. Democracy will be accepted as the only political system. To this end we foresee that on the dissolution of the Franco régime there will exist a transitional situation with a provisional Government having no particular institutional emblem. It would grant an ample amnesty; it would restore political liberties and call for elections, so that the Spanish people, under absolute guarantees, can chose a regime of its preference; one that all Spaniards will feel obliged to respect.



3. With the firm purpose of securing civil peace, the democratic forces which are signatories to this instrument will make their contribution to the planning of the future political structure of the State, including the features relating to the peoples who constitute the State: for their rights are to be respected, and to this end the path will be opened to their aspirations to autonomy through the free expression of their will and suitable measures for the natural development of their respective characters during the provisional situation foreseen in the previous paragraph.

4. Reaffirming open opposition to every class of dictatorship, the forces which are signatories to this Agreement will accept no coalition with forces of a totalitarian nature, whether Communist or Fascist.

5. The foreign policy of Spain will tend to affirm solidarity with all the free peoples of the world, and especially with the European and Spanish-American countries, the spiritual and economic relations with which will be intensified to the maximum point possible.

6. Firm collaboration will be maintained between the groups that are signatories to this Agreement, the duration of which will be for at least that time necessary to overthrow the dictatorship and to liquidate, with the greatest possible calm and energy all those responsibilities which it has contracted, and in the shortest possible time to establish those norms which will permit the co-existence of Spaniards within an authentic democracy.

7. The parties and organisations which are signatories will preserve their respective programmes and will perform their political actions independently by their own means, but they agree to constitute an instrument of collaboration which shall be called the UNION OF DEMOCRATIC FORCES, to which all plans and decisions which each may consider convenient for the achievement of the common purpose, shall be submitted for study and resolution. The parties and organisations which are signatories will deny themselves for the period of validity of the Agreement, any alliance marginal to it which has not had common approval.

8. Groups which may join the UDF are those which, being manifestly and unequivocally democratic accept the fundamental points of this undertaking. Individuals who fulfil the same qualifications may also collaborate.

This Declaration confirms the agreements reached during the talks held on 5 April 1960 by the contracting political and trade union forces. If, despite the agreed terms, a de facto situation should arise which does not correspond with that foreseen in this document, the signatories reserve the right to adapt this attitude, in the event, to the significance and conduct of the situation as it might be established.

24 June 1961

IZQUIERDA DEMOCRATICA CRISTIANA (CHRISTIAN DEMOCRATIC LEFT)  
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (SPANISH SOCIALIST PARTY)  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO (BASQUE NATIONALIST PARTY)

Acción Republicana Democrática Española  
(Spanish Republican Democratic Action)

Unión General de Trabajadores de España  
(General Workers' Union of Spain)

Acción Nacionalista Vasca (Basque Nationalist Action)

Solidaridad de Trabajadores Vascos (Basque Workers' Union)



14

Union de Fuerzas Democraticas se dirige a la Opinión pública, a los Movimientos representativos y a los Gobiernos de la Europa Occidental, con ocasión de la demanda formulada por el Gobierno del General Franco solicitando que la España franquista sea admitida en la Comunidad Economica Europea o Mercado Común.

Somos democratas. Queremos que nuestro país ingrese en el Mercado Común y en todas aquellas Organizaciones internacionales democraticas basadas en los Derechos del hombre y creadas para la defensa de la paz, la democracia, la libertad y la justicia social. En las bases constitutivas de la U.F.D. figura esa aspiración, con la voluntad firme de llevarla a cabo el día en que sea restablecido entre nosotros un régimen democratico. Conocemos las dificultades que existen para que tales designios tengan realidad y adoptaremos cuantas medidas sean precisas para remediar el atraso economico de España, agravado por la absurda politica autarquica impuesta al país durante un cuarto de siglo.

Pero debemos oponernos hoy al ingreso de España en el Mercado Común porque serviría para consolidar más aun la dictadura totalitaria en que el General Franco tiene sumido al Estado, a los pueblos y a la ciudadanía que lo forman. Un régimen que es totalitario en el interior no puede ser reconocido ni actuar en el exterior como si fuera una democracia. Admitir al dictador español a diálogo y reconocerle condición de participe en la Comunidad Europea equivaldría a que Europa cooperara a mantener el régimen de dictadura que nos asfixia.

24 de Febrero de 1962

Unión de Fuerzas Democráticas se dirige a la Opinión pública, a los Movimientos representativos y a los Gobiernos de la Europa Occidental, con ocasión de la demanda formulada por el Gobierno del General Franco solicitando que la España franquista sea admitida en la Comunidad Económica Europea o Mercado Común.

Somos demócratas. Queremos que nuestro país ingrese en el Mercado Común y en todas aquellas Organizaciones internacionales democráticas basadas en los Derechos del hombre y creadas para la defensa de la paz, la democracia, la libertad y la justicia social. En las bases constitutivas de la U.F.D. figura esa aspiración, con la voluntad firme de llevarla a cabo el día en que sea restablecido entre nosotros un régimen democrático. Conocemos las dificultades que existen para que tales designios tengan realidad y adoptaremos cuantas medidas sean precisas para remediar el atraso económico de España, agravado por la absurda política autárquica impuesta al país durante un cuarto de siglo.

Pero debemos oponernos hoy al ingreso de España en el Mercado Común porque serviría para consolidar más aun la dictadura totalitaria en que el General Franco tiene sumido al Estado, a los pueblos y a la ciudadanía que lo forman. Un régimen que es totalitario en el interior no puede ser reconocido ni actuar en el exterior como si fuera una democracia. Admitir al dictador español a diálogo y reconocerle condición de partícipe en la Comunidad Europea equivaldría a que Europa cooperara a mantener el régimen de dictadura que nos asfixia.

24 de Febrero de 1962

Unión de Fuerzas Democráticas, ~~integrada por las representaciones de los grupos políticos y sindicales de carácter liberal, socialista y demócrata-cristiano actuantes en el Estado español,~~ se dirige a la opinión pública, a los movimientos representativos y a los Gobiernos de la Europa Occidental, con ocasión de la demanda formulada por el Gobierno del General Franco solicitando que la España franquista sea admitida en la Comunidad Económica Europea ~~firmada por Francia, Italia, Benelux y Alemania Occidental~~ ~~o Mercado Común~~.

Nosotros, ~~que~~ ~~somos~~ demócratas, ~~queremos~~ que nuestro país ingrese en el Mercado Común y en todas aquellas organizaciones internacionales democráticas basadas en los derechos del hombre, ~~y creadas para la defensa de la paz, la democracia, y la libertad.~~ ~~En las bases constitutivas de U.F.D. figura esa aspiración, con la voluntad firme de llevarla a cabo el día en que sea restablecido entre nosotros un régimen democrático. Conocemos las dificultades que existen para que tal designio tenga realidad y aceptaremos cuantas medidas sean precisas para ~~remediar el atraso~~ ~~economía económica,~~ ~~que de España, han sido ~~agravadas~~ por la absurda política autárquica impuesta al país durante un cuarto de siglo.~~~~

Pero ~~debemos oponernos~~ ~~que~~, ~~el~~ ingreso de España en el Mercado Común ~~para~~ ~~consolidar~~ ~~más~~ aun la dictadura totalitaria ~~en~~ que el General Franco tiene sumido al Estado, a los pueblos y a la ciudadanía que lo forman. Un régimen que es totalitario en el interior no puede ser reconocido ni actuar en el exterior como si fuera una democracia. Europa es una democracia. Cuantas organizaciones ~~se~~ ~~forjen~~ para realizar la unión europea deben estar basadas en la democracia. Admitir al dictador español a diálogo y reconocerle condición de participe en la Comunidad Europea equivaldría a que Europa cooperara a mantener el régimen de dictadura que nos asfixia.

~~Aspiramos a que el Mercado Común abarque todos los confines del Estado español, pero no podemos admitir sin protesta que sus beneficios sirvan para reforzar el régimen de tiranía y oprobio que lo tienen encadenado.~~

24 de Febrero de 1962

Union de Fuerzas Democraticas, integrada por las representaciones de los grupos politicos ~~y~~ <sup>actuantes en el seno del Estado español,</sup> y ~~sindicales~~ <sup>movimientos</sup> de caracter liberal, socialista y demócrata-cristiano de España, se dirige a la opinión pública, a las Corporaciones representativas y a los Gobiernos ~~establecidos en Europa~~ <sup>de la</sup> Occidental, con ocasión de la ~~demanda~~ <sup>solicitud</sup> formulada por el Gobierno del General Franco de que la España franquista sea admitida ~~como miembro de la Comunidad Europea formada por Francia, Italia, Benelux y Alemania Occidental para realizar el Mercado Común~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>Financiera</sup> ~~en~~ <sup>el</sup> Mercado Común ~~en~~ <sup>de</sup> nuestro país

Nosotros, que somos demócratas, queremos que ~~España~~ <sup>nuestro país</sup> ingrese en el Mercado Común y en todas aquellas ~~organizaciones de concurrencia~~ <sup>organizaciones internacionales</sup> democráticas basadas en los derechos del hombre, ~~en~~ <sup>en</sup> la democracia y ~~en~~ <sup>en</sup> la libertad. En ~~nuestros~~ <sup>las</sup> bases de ~~unión~~ <sup>de U.F.D.</sup> figura ~~esta~~ <sup>esta</sup> aspiración, con la voluntad firme de llevarla a cabo el día en que sea ~~establecido~~ <sup>establecido</sup> un régimen democrático ~~en~~ <sup>en</sup> España.

Conocemos las dificultades que existen para que ~~aquel~~ <sup>tal</sup> designio tenga realidad y adoptaremos ~~cuantas~~ <sup>cuantas</sup> medidas sean precisas para ~~salvar~~ <sup>levar el peso de</sup> las ~~diferencias~~ <sup>diferencias</sup> económicas, que en España han sido incrementadas por la absurda política ~~cestrada e imperial~~ <sup>antagónica</sup> impuesta al país durante un cuarto de siglo.

Pero debemos oponernos ~~a~~ <sup>hay</sup> que el ingreso de España en el Mercado Común ~~sirva~~ <sup>porque</sup> para ~~servir~~ <sup>servir</sup> a los pueblos y a la ciudadanía que lo forman. Un régimen que es totalitario en el interior no puede ser reconocido ni actuar en el exterior como si fuera una democracia. Europa es ~~una~~ <sup>una</sup> democracia. Cuantas ~~organizaciones~~ <sup>organizaciones</sup> ~~sean~~ <sup>sean</sup> forjadas ~~para~~ <sup>en</sup> realizar la unión europea deben estar basadas en la democracia. Admitir al dictador español a diálogo, reconocerle condición de participe en la Comunidad europea, equivaldría a que ~~la~~ <sup>Europa</sup> ~~democracia~~ <sup>democracia</sup> europea cooperara a mantener el régimen de dictadura que ~~asfixia~~ <sup>nos</sup> a España.

Aspiramos a que ~~el~~ <sup>la</sup> Mercado ~~común~~ <sup>común</sup> abarque ~~los~~ <sup>todos</sup> confines del Estado español, pero no podemos admitir sin protesta que sus beneficios sirvan para reforzar el régimen de tiranía y oprobio ~~lo~~ <sup>lo</sup> que tiene ~~en~~ <sup>en</sup> España encadenada.

Normas de actuacion.

- 1 - UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS está formada esencialmente por organizaciones políticas y sindicales cuyos efectivos residen dentro y fuera de España. Y, como dice el texto fundacional, "podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso." También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones. Unos y otras habrán de formular su adhesión a la Unión y a sus principios, por escrito.
- 2 - UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, estará dirigida por un organismo superior, que se denominará JUNTA CENTRAL, formado por dos representantes (efectivo y suplente) de cada una de las organizaciones que la integran.
- 3 - De entre dichos representantes efectivos se designará un Presidente (que corresponderá a I.D.C.), un Vicepresidente (que corresponderá a ARDE) y un Secretario (que corresponderá al P.S.O.E.). A éstos tres cargos podrá añadirse, si se estimara conveniente, otro más.
- 4 - La JUNTA CENTRAL por razones de seguridad y mientras no se disponga otra cosa, tendrá su residencia oficial fuera de España.
- 5 - La JUNTA CENTRAL se reunirá necesariamente una vez cada dos meses y cuantas veces se estime conveniente. Aunque las reuniones de la JUNTA CENTRAL, por razones fáciles de comprender, se celebrarán en principio fuera de España, también podrán celebrarse en el Interior. En ambos casos se hará la convocatoria con la suficiente antelación y fijando el orden del día provisional, a fin de que los representantes efectivos y suplentes que no pudiesen asistir designen sus delegados para dicha reunión.
- 6 - Los acuerdos de la JUNTA CENTRAL, tendrán que ser adoptados por unanimidad.
- 7 - La JUNTA CENTRAL fomentará la creación de Delegaciones dentro y fuera de España. Siempre que ello sea posible, éstas delegaciones estarán constituidas con representaciones de todos los organismos que integran la JUNTA CENTRAL.
- 8 - Estas Delegaciones ejecutarán y difundirán las instrucciones que reciban de la JUNTA CENTRAL. En todo caso, podrán someter a examen de la JUNTA CENTRAL cuantas iniciativas crean convenientes.
- 9 - Estas normas solo podrán modificarse cuando así se acuerde por una mayoría de dos tercios de los votantes.

28 enero 1962.

## Union de Fuerzas Democráticas.

### Normas de actuación.

- 1.- Union de Fuerzas Democráticas está formada esencialmente por organizaciones políticas y sindicales cuyos efectivos residen dentro y fuera de España. Y, como dice el texto fundacional, "podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso". También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones. Unos y otras habrán de formular su adhesión a la Union y a sus principios, por escrito.
- 2.- Union de Fuerzas Democráticas estará dirigida por un organismo superior, que se denominará Junta Central, formado por dos representantes (efectivo y suplente) de cada una de las organizaciones que lo integran.
- 3.- De entre dichos representantes efectivos se designará un Presidente (que corresponderá a I.D.C.), un Vicepresidente (que corresponderá a ARDE) y un Secretario (que corresponderá al P.S.O.E.). A estos tres cargos podrá añadirse, si se estimara conveniente, otro más.
- 4.- La Junta Central por razones de seguridad y mientras no se disponga otra cosa, tendrá su residencia oficial fuera de España.
- 5.- La Junta Central se reunirá necesariamente una vez cada dos meses y cuantas veces se estime conveniente. Aunque las reuniones de la Junta Central, por razones fáciles de comprender, se celebrarán en principio fuera de España, también podrán celebrarse en el Interior. En ambos casos se hará la convocatoria con la suficiente antelación y fijando el orden del día provisional, a fin de que los representantes efectivos y suplentes que no pudieran asistir designen sus delegados para dicha reunión.
- 6.- Los acuerdos de la Junta Central tendrán que ser adoptados por unanimidad.
- 7.- La Junta Central fomentará la creación de delegaciones dentro y fuera de España. Siempre que ello sea posible, estas delegaciones estarán constituidas con representaciones de todos los organismos que integran la Junta Central.
- 8.- Estas delegaciones ejecutarán y difundirán las instrucciones que reciban de la Junta Central. En todo caso, podrán someter a examen de la Junta Central cuantas iniciativas crean convenientes.
- 9.- Estas normas sólo podrán modificarse cuando así se acuerde por una mayoría de dos tercios de los votantes.

29 Enero 1962

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Se ha reunido la JUNTA CENTRAL de UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS con asistencia de los representantes efectivos y suplentes de todas las Organizaciones políticas y sindicales integradas en la U.F.D.

Los reunidos, después de examinar ampliamente la situación actual de España a la luz de recientes acontecimientos, y de conocer la situación internacional muy especialmente en lo que afecta a España, acordaron:

- 1ª - Saludar a los correligionarios del Interior y del Exilio, ofreciéndose para trabajar en el logro de los objetivos de la U.F.D. con el mayor entusiasmo.
- 2ª - Reiterar la más completa conformidad con el Acuerdo de 24 de Junio de 1961, que representa un programa común de actuación al que pueden adherirse todos los demócratas de buena voluntad que acepten sus postulados, lo que significa la posibilidad de aunar los esfuerzos con otras agrupaciones que quieran evitar a España el mayor de los peligros que la acechan, el de una nueva guerra civil.
- 3ª - Declarar que, dadas las actuales circunstancias de la situación política española, los integrados en la U. de F.D. prescindirán de toda violencia inútil o contraproducente que pueda provocar el uso del aparato represivo del Estado policiaco vigente y no omitir, en cambio, cualquier actitud o manifestación que exprese de modo inequívoco su oposición a la dictadura imperante.
- 4ª - Requerir a cuantos individuos o grupos afines, no integrados actualmente en la U. de F.D. o no adscritos a partido alguno y que coincidan en los postulados fundacionales de la U. de F.D. para que se encuadren en ella a fin de participar en la lucha común por la paz y la libertad civil en España.
- 5ª - Invitar a todos los españoles que deseen concluir con los actuales abusos y terminar con la actual situación, a una abstención general é inequívoca de todas aquellas actuaciones que puedan ser interpretadas como adhesión a las actividades estatales de o de los grupos de presión estructurados en el actual régimen.
- 6ª - Después de conocer las adhesiones recibidas - individuales y colectivas - y los testimonios del entusiasmo que en distintos países iberoamericanos ha despertado la existencia de la U. de F.D. la JUNTA CENTRAL declara públicamente su satisfacción, como agradece asimismo a la INTERNACIONAL SOCIALISTA y a las Internacionales sindicales - CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SINDICATOS LIBRES y CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SINDICATOS CRISTIANOS - el apoyo que prestan a los trabajos que realizan las Organizaciones integradas en la U. de F.D. para que los españoles gocen de las libertades humanas y de la paz civil.
- 7ª - La JUNTA CENTRAL aceptó el ingreso en la U. de F.D. del Grupo de Monárquicos Parlamentarios Constitucionales que así lo ha solicitado después de haber aceptado los postulados fundacionales de la Unión.

PONENCIA SOBRE

POLITICA ECONOMICA

## CONCLUSIONES

### Política económica

El Gobierno provisional atenderá a las exigencias de la Economía durante el tiempo de su mandato, inspirando su política en los principios siguientes:

a) mantendrá la moneda en un valor real constante para que lo tengan también efectivo los salarios, los productos, las pensiones y retiros, y los bienes de toda especie, de tal modo que sólo las consecuencias de su personal trabajo puedan conducir a variaciones en la condición respectiva a los ciudadanos todos;

b) estimulará y adecuará los intercambios con el Extranjero de toda clase de bienes y servicios en forma que el valor exterior de la peseta responda también a igual criterio;

c) a tal fin, procederá a una liberación del comercio exterior, al menos en cuantía importante, haciendo que los productores mismos de los bienes exportados reciban con porcentaje igual las disponibilidades en divisas que puedan serles reservadas;

d) atenderá fundamentalmente, desde su constitución misma, a la vital exigencia económica de lograr en el año agrícola inmediato -como en los sucesivos, si a ello hubiera lugar-, las máximas cosechas y rendimientos que permitan los medios disponibles y una buena ordenación de la explotación del campo tanto en el orden agrícola como en el ganadero y el forestal;

e) llevará adelante una política de créditos e inversiones conducente a asegurar la satisfacción de las crecientes demandas de energía de toda especie, a impedir toda clase de monopolios industriales, a reconstituir y modernizar según el más riguroso orden de efectiva utilidad los sistemas de transportes y a lograr el pleno empleo de las fuerzas humanas de trabajo y de los equipos y capitales existentes o en vías de creación;

f) ordenará sus presupuestos y los de todos los organismos creados por el Estado hasta el presente con cualesquiera fines, haciéndolos llegar al conocimiento general y ajustándolos a las exigencias que van enunciadas y a la necesidad de atender a los fines permanentes del propio Estado, entre los cuales ocupará rango primordial el de elevar el nivel cultural de la población entera;

g) procedera a una reconversión general de los Presupuestos del Estado y demás de carácter público, que dé realidad al enunciado "asimilación de la guerra civil como hecho histórico" para lo que se incluirán en ella como recursos y obligaciones (con carácter transitorio o definitivo, según los casos) los procedentes de las responsabilidades pecuniarias que no fueren objeto de amnistía, derivadas de las revisiones de actos administrativos dictatoriales, y los resarcimientos o indemnizaciones a todas las víctimas de la dictadura, incluidas las que hayan de hacerse a los funcionarios y agentes del Estado y Corporaciones públicas. Esta reconversión alcanzará a los presupuestos de todos los organismos creados o reformados

por la dictadura franquista, incluso los de carácter social o de previsión, fijándose para todos ellos las disposiciones oportunas sobre régimen y destino de los fondos, que hayan de observarse en el período transitorio. En la labor a que se refiere este apartado y las consiguientes a la naturaleza de los servicios, pero procediéndose a las refundiciones, transferencias y aún anulaciones de gastos y a las de ingresos previstos en unos y otros;

h)revisará las operaciones y compromisos contraídos por el gobierno dictatorial de Franco en materia de empréstitos y capitales extranjeros, proponiendo a los acreedores fórmulas de liquidación que correspondan a la naturaleza de las operaciones que dieran origen a ellos, que salvaguarden los derechos del Estado y el país y que restablezcan el crédito exterior de uno y otro.

Otoño de 1957.

## COMENTARIOS

Las conclusiones que se acaban de leer pueden llamar la atención por el hecho de que no se encuentren en ellas ciertas expresiones habituales en esta clase de documentos. Por citar algunas de las más corrientes se notará la falta, por ejemplo, de "contención de los precios", "inflación", "deflación", "redistribución de la renta", "reforma agraria", "nacionalización", "desnacionalización", y otras. Como se verá en los comentarios que siguen, algunas de estas expresiones tendrían su lugar entre las posibilidades que abren al Gobierno provisional las conclusiones formuladas. Otras se han silenciado porque el Gobierno provisional -dada su composición y los poderes que debe ejercer- no está llamado a fijar las bases de la Economía futura sino a asegurar la transición política y a poner al pueblo en condiciones de ejercer sus derechos en un régimen definitivo. Debe, pues, guardar entre tanto una posición de equilibrio entre los distintos factores de la Economía y entre los ciudadanos todos en materias de este dominio.

Lo que, en cambio, importa mucho es que el Gobierno provisional pueda -tenga reconocida la facultad- disponer de los medios indispensables en el orden de la Economía para cumplir los fines que se le atribuyen y que a todo Gobierno incumben.

Teniendo en cuenta estas observaciones generales, puede detallarse hasta cierto punto el valor de las fórmulas que se emplean en cada una de las conclusiones propuestas:

a) no hay más que dos formas conocidas de dar a la moneda un valor real constante: el histórico, en el cual todas las monedas eran convertibles en oro, con lo cual bastaba mantener esta convertibilidad en oro en virtud de la ley y que el Banco de emisión estuviese en condiciones de hacer frente a las demandas de oro que se le hicieran con un título de crédito contra él; el de la política económica integral de los Estados que habiendo decretado el curso forzoso del papel-moneda consiguen "contener los precios", por emplear la frase antes consignada.

Que el Gobierno provisional no estará en condiciones de volver a la convertibilidad-oro es evidente. Sus solas políticas monetarias posibles son, o la de la "inflación", o la de la "deflación", o la de esa "contención de los precios".

El apartado a) descarta con la palabra "constante" la idea de una inflación o una deflación que puedan perjudicar a los salarios, los precios, las pensiones y retiros y al valor de los bienes. Pero se ha huido del empleo de la expresión "contención de los precios", y aún de la palabra "precios" que está implícita sin embargo en las expresiones "valor efectivo (de)...los productos...y los bienes...". Por qué? Porque si hablamos de contención de los precios, se sentirán amenazados por nuestras fórmulas todos

los que se dedican a vender, y no sólo los comerciantes, sino también los industriales y los agricultores, y aun otras categorías sociales. Tendríamos una muy extensa oposición "previa" al Gobierno provisional que deseamos.

Se dirá, como objeción, que si no se le deja al Gobierno provisional un margen de actuación está condenado al fracaso. Nuestra fórmula no es alcanzada por la objeción puesto que no rechaza ninguno de tales medios en tanto en cuanto con ellos -con su empleo- se logre "mantener la moneda en un valor real constante."

Si se me preguntara cómo veo yo la posibilidad de la acción del Gobierno, tendría que ir exponiendo supuestos varios, tales como que nos hallemos en presencia de una gran cosecha, de una cosecha media o de una cosecha muy corta; de un mercado internacional en que haya una gran demanda de minerales (de los que España posee), o de un mercado internacional en "recesión" o en "crisis"; igualmente en cuanto a los fletes, etc. etc. Todos estos hechos influyen, por ejemplo, en facilidad o en dificultad para el pleno empleo de que se habla en el apartado e). Y repercuten en la oferta y la demanda, o sea en toda clase de precios. La política a seguir en cada uno de los casos es distinta si se ha de obtener un mismo objeto.

Si se me pregunta cuáles son los medios de que podrá usar el Gobierno provisional para hacer esa política diré que son muchos y que entre los principales se cuentan:

- 1) las posibilidades de reconversión de los presupuestos públicos (incluidos los paraestatales) con aumento o disminución del volumen de los gastos y aun sin alteración de este volumen, pero variando los destinos;
- 2) la regulación de la circulación de papel-moneda;
- 3) la política de créditos;
- 4) la política de inversiones;
- 5) la política en materia de admisión de capitales extranjeros;
- 6) la política en materia de comercio exterior.

Y otros más, de los que algunos aparecerán en los comentarios que siguen.

b) El apartado b) no tiene más objeto que el de observar que no basta con mantener los precios interiores -por lo medios que sean- sino que es preciso que la moneda tenga su valor exterior real y constante.

En efecto; muchas dictaduras han sabido mantener los precios interiores y, a base de hipotecar el futuro del país, un Gobierno provisional podría también hacerlo. Pero el valor exterior de la moneda depende precisamente de que no se halle hipotecada. Y de que los intercambios con el extranjero sean cuantiosos y adecuados. Por lo demás todo cuanto se dice en los apartados que siguen está encaminado a este mismo fin.

c) El apartado c), en efecto, se ocupa de uno de los medios de estimular ese comercio exterior, o por mejor decir de tres que deben ir asociados.

1.- Es el de liberar, en cuantía importante al menos, el comercio exterior. Problema sin duda delicado y difícil, pero que ha de ser abordado, al menos por etapas. No es en efecto igual la dificultad en lo que se refiere a la liberación de las exportaciones que en lo relativo a las importaciones, puesto que aquéllas aportan divisas y éstas las consumen. Ni es lo mismo exportar artículos de primera y urgente necesidad que artículos suntuarios. Por otra parte, aun de estos últimos hay limitaciones como es el caso de las obras de arte pertenecientes al patrimonio artístico nacional, denominación que es independiente de la persona pública o privada a quien tales obras de arte pertenezcan;

2.- Otro es el de que el beneficiario de la exportación en cuanto consista en la utilidad que se derive de la posesión de divisas vaya a los productores de los bienes mismos que se exportan y no a unos intermediarios. Sobre la importancia de esta exigencia habría que hablar mucho, pues alcanza tanto a los fabricantes de tejidos que se exportan, como a los de almendras, naranjas y otros productos agrícolas. Una serie de operaciones de exportación -por no decir todas-, han sido y son practicadas, en efecto, en condiciones que privan a los productores del valor de las divisas que ellos aportan. En este punto se habrá de ir escalonadamente a una cotización realmente libre (pero legítima, autorizada por la ley) de las divisas, aunque con retención durante todo el período que ello sea necesario, (y lo será durante muchos años, en tanto la Economía española no llegue a tener una estructura monetaria semejante a la que hoy poseen Venezuela, Suiza, etc.) de una parte importante de las divisas obtenidas (previo pago a los exportadores de la contrapartida en pesetas), para las exigencias indeclinables de las compras en el Extranjero que se hagan para atender a las necesidades vitales (abonos, petróleos, ferrocarriles, etc. gastos y deudas exteriores del Estado, etc.).

3.- El tercero es el de que en este conjunto de operaciones todos los exportadores sean tratados con igualdad en cuanto al porcentaje de sus divisas que a cada uno se les reservan, puesto que la igualdad, la constancia monetaria han de comenzar por alguno de ~~igualdad~~ los sectores parciales de la vida económica, y este es uno de aquellos en que la igualdad es más inmediatamente factible: la igualdad de los productores de divisas ante el I.E.M.E.

d) El contenido del apartado d) está, entre otras cosas, encaminado a prestar una base esencial a los objetivos de que nos venimos ocupando hasta ahora. En efecto, buenas cosechas, menos malas cosechas, son, a la vez, sostén del pleno empleo en el campo (evitando el éxodo rural y todos los dramas -comenzando por la trágica agravación del problema de la vivienda-, que se registran en los suburbios industriales y urbanos), alimento del ahorro y del valor de toda clase de bienes (cuyas operaciones de compra facilitan), aumento de la cifra de las divisas que puedan obtenerse con las exportaciones y disminución de la necesidad de disponer de divisas para importar artículos alimenticios, es decir, sostén del valor interior y exterior de la peseta.

Puede considerarse alguno que tras este enunciado se formula algo que escapa a las posibilidades del Gobierno provisional, pues nadie puede ignorar cuánto influyen las circunstancias atmosféricas a lo largo del año en los rendimientos rurales.

Lo que se enuncia en el apartado d) tiene un objeto muy preciso.

Un estudio de las experiencias europeas de la época de la última guerra mundial (y muy particularmente las experiencias de Suiza y de la Gran Bretaña) en el terreno rural, demuestra que, sin acudir a medios jurídicos revolucionarios, los gobiernos pueden producir hechos agronómicos revolucionarios, y ello en épocas de penuria de elementos (materiales y humanos; con desequilibrios en el aprovisionamiento en abonos, por ejemplo). Instrumentos esenciales en esos resultados son los contratos sobre precios que se pagan a los productores, y las orientaciones técnicas de los servicios públicos relativos a la agricultura y ganadería.

En el caso español hay otro elemento importantísimo. El Gobierno dictatorial franquista ha sido avaro hasta el último límite para dotar al Ministerio de Agricultura como tal. Por contraste, su política financiera en organismos paraestatales, a causa de la cual tanta tarea habrá de incumbir al Gobierno provisional, ha sido larga y extremadamente abierta: el Servicio Nacional del Trigo, el Instituto Nacional de Colonización, el Patrimonio Nacional forestal no son sino los primeros organismos de una prolongadísima lista en la que los actuales impuestos subrepticios, las emisiones de deudas y otras mil argucias crematísticas, permitirán al Gobierno provisional actuar largamente podando o injertando (operaciones estas bien propias de la agronomía), y operar no menores milagros que los de los países europeos mal dotados para la vida del campo que afrontaron obligados las angustias de la última guerra mundial.

La propia experiencia del período franquista justifica esperanzas y marca caminos posibles. Cuando dicho régimen quiso hacer salir al país de la penuria de azúcar, elevó el precio legal de la remolacha, y con ello pudo registrar el paso de unas cosechas medias de 19.855 toneladas en los años 1940 a 1950 a unas cosechas medias de 26.145 toneladas anuales en los años 1951 a 1955. Y en el trigo, la elevación del precio a la producción significó pasar de las cosechas medias de 33.989 quintales métricos a las de 40.307 quintales. El año agrícola en que el cambio se registró fue el 1951.

Lo más importante es que el conjunto de créditos, cánones, tasas, primas, etc. que se movilizan hoy para objetos que pueden llamarse si no superfluos sí de rendimiento a muy larga fecha en el mejor de los casos, pueden ser destinados a lograr resultados inmediatos, no por ello efímeros sino que se deben repetir en cada uno de los años sucesivos. Esta será una gran tarea, a la que se aludirá más abajo al comentar el apartado g). En este lugar me refiero a ella para subrayar que la elevación de la producción agrícola y ganadera habrá de ser

objetivo de los más urgentes en toda la política económica del Gobierno provisional.

La del Gobierno dictatorial que ha de ser derribado puede ser definida en algunos de los casos. En el trigo, el Servicio Nacional creado trajo consigo el cierre de 15.000 molinos maquileros para concentrar la molienda en las fábricas de harinas y controlar así el movimiento total de la mercancía. Pero a los molinos maquileros se les reconoció una indemnización por el cierre impuesto autoritariamente, lo que supone una fuerte cifra de millones de pesetas cada año. Los transportes se han alargado considerablemente, y un encarecimiento ha resultado. Combinado esto con los precios legales del trigo y del pan llevó como consecuencia que en 1936 un labrador con el valor de 100 kgs. de trigo obtenía 83,6 kgs. de pan blanco e implantado el Servicio Nacional el labrador con sus 100 kgs. de trigo no podía obtener sino 68,3 kgs. de pan de peor calidad; la pérdida era del 18 por 100.

En otros artículos agrícolas se han registrado repercusiones parecidas por medidas diferentes, por ej. en la almendra y la avellana, en que so pretexto de exportación fue establecido un cánón brutal, que llegaba a más del cincuenta por ciento del valor de la propia almendra y avellana.

e) El apartado e) aborda un aspecto de la política económica que puede enunciarse así: ¿deberá el Gobierno provisional encerrarse en un programa de economías a todo trance so pretexto de defender la peseta?

La respuesta que se da a este interrogante es rotundamente negativa. Claro es que en esta negativa se podrían enumerar otros capítulos de la Economía aparte de los citados. Pero al Gobierno provisional le incumbe salvar lo esencial para el progreso económico futuro, lo básico, y los cuatro puntos inscriptos en este apartado son sobradamente amplios y comprensivos como tarea declarada suya:

- 1.- energía. Se hallan en estos momentos en vigor en España entera severas restricciones eléctricas. El azote ha sido ~~xxxxx~~ más grave años atrás, pero su causa se halla en la política de crédito e inversiones seguida por el Gobierno de Franco. El Gobierno provisional ha de atender a que el traspasar sus poderes a las instituciones que el pueblo elija no sea para que surjan de nuevos restricciones de esta especie;
- 2.- sistemas de transportes. Se habla de sistemas en plural porque ha de buscarse una coordinación entre los marítimos, ferroviarios, por carretera y aéreos. La modernización requiere sumas ingentes. Acaba de declarar el actual ministro de Obras Públicas, Vigón, que si no se emplean en los ferrocarriles 5.000 millones de pesetas anuales durante cinco años, habrán quedado sin posibilidad de ser

utilizables los ferrocarriles españoles;

- 3.- la lucha contra los monopolios industriales. Es un objetivo permanente. Parece innecesario declarar que en la fórmula entra tanto el considerar los monopolios públicos como los privados.

En este punto es pertinente recordar que el Gobierno franquista, por ley de 20 de julio de 1955, ha suprimido el monopolio legal de cerillas, más de tan extraña manera que ha creado, en su lugar, un monopolio privado, pues subastó todas las fábricas existentes bajo la condición de que el adquirente de todas ellas fuera una misma persona, es decir, transfiriendo el monopolio total a intereses privados, ya que ni las importaciones son autorizadas a terceros ni han sido concedidas licencias de establecimiento de nueva fábricas a particulares (el Ministro de Hacienda con el de Industria, están facultados a prohibir la apertura de nuevas fábricas durante el plazo de cinco años que expirará en 1962). Y en la adjudicación de las antiguas fábricas se han hecho valer los grandes intereses extranjeros en materia de fósforo del grupo adjudicatario.

- 4.- lograr el pleno empleo. Este objetivo, que forma parte de todo programa de gobierno, es enunciado en la conclusión que comentamos como abarcando dos elementos;

el elemento humano, es decir promover una ocupación válida económicamente a toda la población activa, suprimiendo el paro o desocupación total o parcial, y dándole, en lo posible, el mayor destino posible (lo que expresa en términos ideales la palabra pleno),

El elemento equipos y capitales, del cual se habla en la conclusión mencionando tanto los que existen como los que se hallan en vías de creación.

En esta segunda parte se alude implícitamente, entre otras muchas cosas, a las empresas del INI. Sería absurdo afirmar a priori tanto que esta institución deba mantenerse como hoy existe cuanto que deba desaparecer. La política industrialista del Estado franquista no puede ser anulada en bloque. Cualesquiera que sean las críticas a que deba ser sometida, los elementos útiles logrados o en trance de ser puestos en marcha por ella hay que mantenerlos (aunque pueda reformarse el sistema de propiedad o administración), pues afectan en grado importante a las fuentes de energía (hulleras, centrales térmicas e hidráulicas, destilación de petróleos), a los transportes (marítimos sobre todo) y a algunos otros sectores vitales.

*parial* Anular las ramas inútiles del INI y vigorizar las necesidades y fecundas se logrará con sólo medidas de crédito e inversiones que no excluyan ni las transferencias convenientes al sector privado ni el mantenimiento en el sector público de cuanto sea obligado conservar en tal condición.

Este apartado e) no se interesa sólo por la industria sino que en él y precisamente en el punto concreto de que ahora hablamos se entiende que la política de crédito e inversiones debe lograr el pleno empleo de los elementos humanos, equipos y capitales que corresponden a la economía agro-pecuaria-forestal. Pleno empleo de la tierra, entre otras cosas, a través de una política de crédito e inversiones. Basta enunciar esta fórmula para apreciar la inmensidad de su contenido.

f) Comienza con este apartado de las conclusiones una materia que exigirá arduas tareas al Gobierno provisional. La ordenación de los presupuestos públicos es enunciada aquí sometiéndola a dos exigencias:

1.- que todos ellos (los del Estado y los de cualesquiera organismos creados por él) sean llevados al conocimiento general, lo que se entiende ha de ser antes de que se pongan en vigor y con todo detalle necesario para que se pueda formar un juicio claro y razonado sobre el contenido;

2.- que se atienda en ellos a los fines permanentes del Estado. Se nombra entre estos la cultura, pero esto no quiere decir que los restantes (el de las necesidades militares, entre otros) hayan de ser preteridos.

g) Trátase también aquí de política presupuestaria, pero es más concretamente para subrayar cuán profundamente, cuán revolucionariamente habrá que entrar en la maraña de los actuales Presupuestos, los del sistema franquista. Por ello se emplea el término "reconversión general".

El ponente no sabe si en el trabajo definitivo que salga de nuestras reuniones se llegará a aceptar el enunciado "asimilación de la guerra civil como hecho histórico" que nos ha sido propuesto desde Madrid. Si lo emplea es porque en el diálogo con las nuevas fuerzas que se incorporan a la oposición política al régimen franquista, parece que puede jugar un papel útil el aceptarlo. Si no fuese éste el criterio común, podría ser fácilmente suprimida la expresión, comenzándose así el párrafo:

"...procederá a una reconversión general de los Presupuestos del Estado y demás de carácter público, en virtud de la cual se incluirán en ella como recursos y obligaciones (con carácter transitorio o definitivo, según los casos los precedentes de las responsabilidades etc. ...").

Parece que, aparte esta observación y sin perjuicio de enmiendas que en nuestras reuniones se puedan llegar a introducir, la redacción del apartado f) es suficientemente comprensiva.

Lo que no hace es sugerir las posibilidades de acción del Gobierno provisional. En este punto, hay cosas que dependerán de las proposiciones que se acepten de otras ponencias (por ejemplo, la de amnistía y responsabilidades). Pero no creo que sea inútil apuntar aquí algunas de las que deberá ocuparse dicho Gobierno provisional. Elegiré unas cuantas materias.

1.- Enseñanza. No creo que corresponde al Gobierno provisional decidir de la futura orientación del país en esta materia. Pero se encontrará con unos presupuestos en que hay muchos capítulos dedicados a atenderlos. Y estos presupuestos habrán de ser reconvertidos.

En todos los casos se encontrará con que una misma sección de la vida cultural figura rota en pedazos. Tomemos como ejemplo la cultura física. Capítulos de ésta figuran en el Presupuesto del Ministerio de Educación nacional. Mas los principales están atribuidos a las organizaciones juveniles de Falange, o a la preparación militar. ¿Qué hacer con los estadios de Falange? Que con los campamentos juveniles a que son llevados los escolares o los universitarios? Una reconversión general del Presupuesto se impone con un criterio orgánico. Sin duda que las organizaciones juveniles de Falange deben desaparecer, ¿a quién deberán ser atribuidos sus estadios, gimnasios, sus servicios deportivos todos? ¿En qué condiciones pueden pasar algunos a Corporaciones locales? ¿Qué órganos del Estado ~~habrán~~ habrán de regir aquellos que se sondiere deben continuar como estatales?

Otro problema de fondo. El régimen franquista ha tenido como inspirador al sistema militar de regimentación, de acuartelamiento. Como en un cuartel el soldado es separado de su familia (y en España mucho más que en país alguno) como en un barco de guerra el marino está separado de su familia, el modelo para todo ha sido el sistema de los gigantescos acuartelamientos estudiantiles, cuya más monstruosa manifestación son las Universidades laborales, de las cuales la de Gijón tiene hoy 800 alumnos internos, y ha de ir recibiendo con el avance de los cursos hasta 3.000. Esos internados gratuitos gravan presupuestos de carácter público (de organismos dependientes del Ministerio del Trabajo, al parecer), y éstos han de ser objeto de decisiones del Gobierno provisional. ¿Cuáles?

(Para que sobre este no queden ideas de otras épocas, conviene recordar que desde hace más de 30 años los jesuitas tienden a suprimir los internados estudiantiles por considerar que la formación del hombre debe hacerse sin separarlo de la familia).

2.- Sanidad. Problemas semejantes se presentan en esta materia. Había hasta 1936 una Sanidad Civil y una Sanidad Militar. Ahora hay, además, una Sanidad Laboral.

Es bien sabido que este tripartismo no existe en Francia, por ejemplo. ¿Cómo articular la evidente mejora de los servicios de conjunto con las posibilidades presupuestarias?

3.- Funcionariado. La masa de los nuevos y de los antiguos funcionarios, los de la República objeto de sanción o salidos al exilio y los del Estado franquista invocarán derechos encontrados. Los organismos paraestatales en su reconversión dejarán otros muchos en disponibilidad. Los dos Ejércitos que han de fundirse, también.

sobre los que será necesario actuar, deberán tenerse presentes:

1, los restos de la liquidación de los anticipos hechos a Franco por Mussolini y reconocidos en favor de la República italiana, a menos que hayan sido pagados en la fecha de constitución del Gobierno provisional,

2, la reclamación delicadísima de los habres de la "Barcelona Traction", en su caso;

3, el saldo pendiente de reconocimiento y pago a la República Argentina por los suministros de Perón;

4, las operaciones con los EE.UU. de Norteamérica derivadas del tratado de 1953;

5, los créditos financieros de Francia y otros países, contratados recientemente.

La conclusión señala las finalidades a preservar en la revisión de esos y otros capítulos. Pero no habla de las soluciones que se darán a los distintos casos, ni de los medios que se pondrán poner en juego.

Todos ellos están relacionados con la marcha del IESE (Instituto Español de Moneda Extranjera) que será una de las piezas del sistema económico actual español que exigirán mayor atención.

-----

Para terminar. No creo que sea urgente, ni que el Gobierno provisional deba en esta materia ponerse a arbitrar soluciones en cuanto a los compromisos y operaciones de orden interior, por ejemplo los compromisos con el Banco de España (acaso víctima más bien del sistema franquista). Le bastará dejar al Estado en condiciones de no ser perjudicado cuando e constituido definitivamente entienda debe proceder a revisar tal tales operaciones, compromisos, concesiones, etc.).

Otoño de 1957.

(Entregada esta ponencia a los socialistas para estudio y revisión que aún no ha sido presentada)

PONENCIA SOBRE

POLITICA ECONOMICA

## CONCLUSIONES

### Política económica

El Gobierno provisional atenderá a las exigencias de la Economía durante el tiempo de su mandato, inspirando su política en los principios siguientes:

a) mantendrá la moneda en un valor real constante para que lo tengan también efectivo los salarios, los productos, las pensiones y retiros, y los bienes de toda especie, de tal modo que sólo las consecuencias de su personal trabajo puedan conducir a variaciones en la condición respectiva a los ciudadanos todos;

b) estimulará y adecuará los intercambios con el Extranjero de toda clase de bienes y servicios en forma que el valor exterior de la peseta responda también a igual criterio;

c) a tal fin, procederá a una liberación del comercio exterior, al menos en cuantía importante, haciendo que los productores mismos de los bienes exportados reciban con porcentaje igual las disponibilidades en divisas que puedan serles reservadas;

d) atenderá fundamentalmente, desde su constitución misma, a la vital exigencia económica de lograr en el año agrícola inmediato -como en los sucesivos, si a ello hubiera lugar-, las máximas cosechas y rendimientos que permitan los medios disponibles y una buena ordenación de la explotación del campo tanto en el orden agrícola como en el ganadero y el forestal;

e) llevará adelante una política de créditos e inversiones conducente a asegurar la satisfacción de las crecientes demandas de energía de toda especie, a impedir toda clase de monopolios industriales, a reconstituir y modernizar según el más riguroso orden de efectiva utilidad los sistemas de transportes y a lograr el pleno empleo de las fuerzas humanas de trabajo y de los equipos y capitales existentes o en vías de creación;

f) ordenará sus presupuestos y los de todos los organismos creados por el Estado hasta el presente con cualesquiera fines, haciéndolos llegar al conocimiento general y ajustándolos a las exigencias que van enunciadas y a la necesidad de atender a los fines permanentes del propio Estado, entre los cuales ocupará rango primordial el de elevar el nivel cultural de la población entera;

g) procedera a una reconversión general de los Presupuestos del Estado y demás de carácter público, que dé realidad al enunciado "asimilación de la guerra civil como hecho histórico" para lo que se incluirán en ella como recursos y obligaciones (con carácter transitorio o definitivo, según los casos) los procedentes de las responsabilidades pecuniarias que no fueren objeto de amnistía, derivadas de las revisiones de actos administrativos dictatoriales, y los resarcimientos o indemnizaciones a todas las víctimas de la dictadura, incluidas las que hayan de hacerse a los funcionarios y agentes del Estado y Corporaciones públicas. Esta reconversión alcanzará a los presupuestos de todos los organismos creados o reformados

por la dictadura franquista, incluso los de carácter social o de previsión, fijándose para todos ellos las disposiciones oportunas sobre régimen y destino de los fondos, que hayan de observarse en el período transitorio. En la labor a que se refiere este apartado y las consiguientes a la naturaleza de los servicios, pero procediéndose a las refundiciones, transferencias y aún anulaciones de gastos y a las de ingresos previstos en unos y otros;

h)revisará las operaciones y compromisos contraídos por el gobierno dictatorial de Franco en materia de empréstitos y capitales extranjeros, proponiendo a los acreedores fórmulas de liquidación que correspondan a la naturaleza de las operaciones que dieran origen a ellos, que salvaguarden los derechos del Estado y el país y que restablezcan el crédito exterior de uno y otro.

Otoño de 1947.

## COMENTARIOS

Las conclusiones que se acaban de leer pueden llamar la atención por el hecho de que no se encuentren en ellas ciertas expresiones habituales en esta clase de documentos. Por citar algunas de las más corrientes se notará la falta, por ejemplo, de "contención de los precios", "inflación", "deflación", "redistribución de la renta", "reforma agraria", "nacionalización", "desnacionalización", y otras. Como se verá en los comentarios que siguen, algunas de estas expresiones tendrían su lugar entre las posibilidades que abren al Gobierno provisional las conclusiones formuladas. Otras se han silenciado porque el Gobierno provisional -dada su composición y los poderes que debe ejercer- no está llamado a fijar las bases de la Economía futura sino a asegurar la transición política y a poner al pueblo en condiciones de ejercer sus derechos en un régimen definitivo. Debe, pues, guardar entre tanto una posición de equilibrio entre los distintos factores de la Economía y entre los ciudadanos todos en materias de este dominio.

Lo que, en cambio, importa mucho es que el Gobierno provisional pueda -tenga reconocida la facultad- disponer de los medios indispensables en el orden de la Economía para cumplir los fines que se le atribuyen y que a todo Gobierno incumben.

Teniendo en cuenta estas observaciones generales, puede detallarse hasta cierto punto el valor de las fórmulas que se emplean en cada una de las conclusiones propuestas:

a) no hay más que dos formas conocidas de dar a la moneda un valor real constante: el histórico, en el cual todas las monedas seran convertibles en oro, con lo cual bastaba mantener esta convertibilidad en oro en virtud de la ley y que el Banco de emisión estuviese en condiciones de hacer frente a las demandas de oro que se le hicieran con un título de crédito contra él; el de la política económica integral de los Estados que habiendo decretado el curso forzoso del papel-moneda consiguen "contener los precios", por emplear la frase antes consignada.

Que el Gobierno provisional no estará en condiciones de volver a la convertibilidad-oro es evidente. Sus solas políticas monetarias posibles son, o la de la "inflación", o la de la "deflación", o la de esa "contención de los precios".

El apartado a) descarta con la palabra "constante" la idea de una inflación o una deflación que puedan perjudicar a los salarios, los precios, las pensiones y retiros y al valor de los bienes. Pero se ha huido del empleo de la expresión "contención de los precios", y aún de la palabra "precios" que está implícita sin embargo en las expresiones "valor efectivo (de)...los productos ...y los bienes...". Por qué?. Porque si hablamos de contención de los precios, se sentirán amenazados por nuestras fórmulas todos

los que se dedican a vender, y no sólo los comerciantes, sino también los industriales y los agricultores, y aun otras categorías sociales. Tendríamos una muy extensa oposición "previa" al Gobierno provisional que deseamos.

Se dirá, como objeción, que si no se le deja al Gobierno provisional un margen de actuación está condenado al fracaso. Nuestra fórmula no es alcanzada por la objeción puesto que no rechaza ninguno de tales medios en tanto en cuanto con ellos -con su empleo- se logre "mantener la moneda en un valor real constante."

Si se me preguntara cómo veo yo la posibilidad de la acción del Gobierno, tendría que ir exponiendo supuestos varios, tales como que nos hallemos en presencia de una gran cosecha, de una cosecha media o de una cosecha muy corta; de un mercado internacional en que haya una gran demanda de minerales (de los que España posee), o de un mercado internacional en "recesión" o en "crisis"; igualmente en cuanto a los fletes, etc. etc. Todos estos hechos influyen, por ejemplo, en facilidad o en dificultad para el pleno empleo de que se habla en el apartado e). Y repercuten en la oferta y la demanda, o sea en toda clase de precios. La política a seguir en cada uno de los casos es distinta si se ha de obtener un mismo objeto.

Si se me pregunta cuáles son los medios de que podrá usar el Gobierno provisional para hacer esa política diré que son muchos y que entre ~~los~~ principales se cuentan:

- 1) las posibilidades de reconversión de los presupuestos públicos (incluidos los paraestatales) con aumento o disminución del volumen de los gastos y aun sin alteración de este volumen, pero variando los destinos;
- 2) la regulación de la circulación de papel-moneda;
- 3) la política de créditos;
- 4) la política de inversiones;
- 5) la política en materia de admisión de capitales extranjeros;
- 6) la política en materia de comercio exterior.

Y otros más, de los que algunos aparecerán en los comentarios que siguen.

b) El apartado b)) no tiene más objeto que el de observar que no basta con mantener los precios interiores -por lo medios que sean- sino que es preciso que la moneda tenga su valor exterior real y constante.

En efecto; muchas dictaduras han sabido mantener los precios interiores y, a base de hipotecar el futuro del país, un Gobierno provisional podría también hacerlo. Pero el valor exterior de la moneda depende precisamente de que no se halle hipotecada. Y de que los intercambios con el extranjero sean cuantiosos y adecuados. Por lo demás todo cuanto se dice en los apartados que siguen está encaminado a este mismo fin.

c) El apartado c), en efecto, se ocupa de uno de los medios de estimular ese comercio exterior, o por mejor decir de tres que deben ir asociados.

1.- Es el de liberar, en cuantía importante al menos, el comercio exterior. Problema sin duda delicado y difícil, pero que ha de ser abordado, al menos por etapas. No es en efecto igual la dificultad en lo que se refiere a la liberación de las exportaciones que en lo relativo a las importaciones, puesto que aquéllas aportan divisas y éstas las consumen. Ni es lo mismo exportar artículos de primera y urgente necesidad que artículos suntuarios. Por otra parte, aun de estos últimos hay limitaciones como es el caso de las obras de arte pertenecientes al patrimonio artístico nacional, denominación que es independiente de la persona pública o privada a quien tales obras de arte pertenezcan;

2.- Otro es el de que el beneficiario de la exportación en cuanto consista en la utilidad que se derive de la posesión de divisas vaya a los productores de las bienes mismos que se exportan y no a unos intermediarios. Sobre la importancia de esta exigencia habría que hablar mucho, pues alcanza tanto a los fabricantes de tejidos que se exportan, como a los de almendras, naranjas y otros productos agrícolas. Una serie de operaciones de exportación -por no decir todas-, han sido y son practicadas, en efecto, en condiciones que privan a los productores del valor de las divisas que ellos aportan. En este punto se habrá de ir escalonadamente a una cotización realmente libre (pero legítima, autorizada por la ley) de las divisas, aunque con retención durante todo el período que ello sea necesario, (y lo será durante muchos años, en tanto la Economía española no llegue a tener una estructura monetaria semejante a la que hoy poseen Venezuela, Suiza, etc.) de una parte importante de las divisas obtenidas (previo pago a los exportadores de la contrapartida en pesetas), para las exigencias indeclinables de las compras en el Extranjero que se hagan para atender a las necesidades vitales (abonos, petróleos, ferrocarriles, etc. gastos y deudas exteriores del Estado, etc.).

3.- El tercero es el de que en este conjunto de operaciones todos los exportadores sean tratados con igualdad en cuanto al porcentaje de sus divisas que a cada uno se les reservan, puesto que la igualdad, la constancia monetaria han de comenzar por alguno de ~~sectores~~ los sectores parciales de la vida económica, y este es uno de aquellos en que la igualdad es más inmediatamente factible: la igualdad de los productores de divisas ante el I.E.M.E.

d) El contenido del apartado d) está, entre otras cosas, encaminado a prestar una base esencial a los objetivos de que nos venimos ocupando hasta ahora. En efecto, buenas cosechas, menos malas cosechas, son, a la vez, sostén del pleno empleo en el campo (evitando el éxodo rural y todos los dramas -comenzando por la trágica agravación del problema de la vivienda-, que se registran en los suburbios industriales y urbanos), alimento del ahorro y del valor de toda clase de bienes (cuyas operaciones de compra facilitan), aumento de la cifra de las divisas que puedan obtenerse con las exportaciones y disminución de la necesidad de disponer de divisas para importar artículos alimenticios, es decir, sostén del valor interior y exterior de la peseta.

Puede considerar alguno que tras este enunciado se formula algo que escapa a las posibilidades del Gobierno provisional, pues nadie puede ignorar cuánto influyen las circunstancias atmosféricas a lo largo del año en los rendimientos rurales?

Lo que se enuncia en el apartado d) tiene un objeto muy preciso.

Un estudio de las experiencias europeas de la época de la última guerra mundial (y muy particularmente las experiencias de Suiza y de la Gran Bretaña) en el terreno rural, demuestra que, sin acudir a medios jurídicos revolucionarios, los gobiernos pueden producir hechos agronómicos revolucionarios, y ello en épocas de penuria de elementos (materiales y humanos; con desequilibrios en el aprovisionamiento en abonos, por ejemplo). Instrumentos esenciales en esos resultados son los contratos sobre precios que se pagan a los productores, y las orientaciones técnicas de los servicios públicos relativos a la agricultura y ganadería.

En el caso español hay otro elemento importantísimo. El Gobierno dictatorial franquista ha sido avaro hasta el último límite para dotar al Ministerio de Agricultura como tal. Por contraste, su política financiera en organismos paraestatales, a causa de la cual tanta tarea habrá de incumbir al Gobierno provisional, ha sido larga y extremadamente abierta: el Servicio Nacional del Trigo, el Instituto Nacional de Colonización, el Patrimonio Nacional forestal no son sino los primeros organismos de una prolongadísima lista en la que los actuales impuestos subrepticios, las emisiones de deudas y otras mil argucias crematísticas, permitirán al Gobierno provisional actuar largamente podando o injertando (operaciones estas bien propias de la agronomía), y operar no menores milagros que los de los países europeos mal dotados para la vida del campo que afrontaron obligados las angustias de la última guerra mundial.

La propia experiencia del período franquista justifica esperanzas y marca caminos posibles. Cuando dicho ~~regimen~~ régimen quiso hacer salir al país de la penuria de azúcar, elevó el precio legal de la remolacha, y con ello pudo registrar el paso de unas cosechas medias de 19.855 toneladas en los años 1940 a 1950 a unas cosechas medias de 26.145 toneladas anuales en los años 1951 a 1955. Y en el trigo, la elevación del precio a la producción significó pasar de las cosechas medias de 33.989 quintales métricos a las de 40.307 quintales. El año agrícola en que el cambio se registró fue el 1951.

Lo más importante es que el conjunto de créditos, cánones, tasas, primas, etc. que se movilizan hoy para objetos que pueden llamarse si no superfluos sí de rendimiento a muy larga fecha en el mejor de los casos, pueden ser destinados a lograr resultados inmediatos, no por ello efímeros sino que se deben repetir en cada uno de los años sucesivos. Esta será una gran tarea, a la que se aludirá más abajo al comentar el apartado g). En este lugar me refiero a ella para subrayar que la elevación de la producción agrícola y ganadera habrá de ser

objetivo de los más urgentes en toda la política económica del Gobierno provisional.

La del Gobierno dictatorial que ha de ser derribado puede ser definida en algunos de los casos. En el trigo, el Servicio Nacional creado trajo consigo el cierre de 15.000 molinos maquileros para concentrar la molienda en las fábricas de harinas y controlar así el movimiento total de la mercancía. Pero a los molinos maquileros se les reconoció una indemnización por el cierre impuesto autoritariamente, lo que supone una fuerte cifra de millones de pesetas cada año. Los transportes se han alargado considerablemente, y un encarecimiento ha resultado. Combinado esto con los precios legales del trigo y del pan llevó como consecuencia que en 1936 un labrador con el valor de 100 kgs. de trigo obtenía 83,6 kgs. de pan blanco e implantado el Servicio Nacional el labrador con sus 100 kgs. de trigo no podía obtener sino 68,3 kgs. de pan de peor calidad; la pérdida era del 18 por 100.

En otros artículos agrícolas se han registrado repercusiones parecidas por medidas diferentes, por ej. en la almendra y la avellana, en que so pretexto de exportación fue establecido un cánón brutal, que llegaba a más del cincuenta por ciento del valor de la propia almendra y avellana.

e) El apartado e) aborda un aspecto de la política económica que puede enunciarse así: ¿deberá el Gobierno provisional encerrarse en un programa de economías a todo trance so pretexto de defender la peseta ?.

La respuesta que se da a este interrogante es rotundamente negativa. Claro es que en esta negativa se podrían enumerar otros capítulos de la Economía aparte de los citados. Pero al Gobierno provisional le incumbe salvar lo esencial para el progreso económico futuro, lo básico, y los cuatro puntos inscriptos en este apartado son sobradamente amplios y comprensivos como tarea declarada suya:

- 1.- energía. Se hallan en estos momentos en vigor en España entera severas restricciones eléctricas. El azote ha sido ~~grave~~ más grave años atrás, pero su causa se halla en la política de crédito e inversiones seguida por el Gobierno de Franco. El Gobierno provisional ha de atender a que el traspasar sus poderes a las instituciones que el pueblo elija no sea para que surjan de nuevas restricciones de esta especie;
- 2.- sistemas de transportes. Se habla de sistemas en plural porque ha de buscarse una coordinación entre los marítimos, ferroviarios, por carretera y aéreos. La modernización requiere sumas ingentes. Acaba de declarar el actual ministro de Obras Públicas, Vigón, que si no se emplean en los ferrocarriles 5.000 millones de pesetas anuales durante cinco años, habrán quedado sin posibilidad de ser

utilizables los ferrocarriles españoles;

- 3.- la lucha contra los monopolios industriales. Es un objetivo permanente. Parece innecesario declarar que en la fórmula entra tanto el considerar los monopolios públicos como los privados.

En este punto es pertinente recordar que el Gobierno franquista, por ley de 20 de julio de 1955, ha suprimido el monopolio legal de cerillas, más de tan extraña manera que ha creado, en su lugar, un monopolio privado, pues subastó todas las fábricas existentes bajo la condición de que el adquirente de todas ellas fuera una misma persona, es decir, transfiriendo el monopolio total a intereses privados, ya que ni las importaciones son autorizadas a terceros ni han sido concedidas licencias de establecimiento de nuevas fábricas a particulares (el Ministro de Hacienda con el de Industria, están facultados a prohibir la apertura de nuevas fábricas durante el plazo de cinco años que expirará en 1962). Y en la adjudicación de las antiguas fábricas se han hecho valer los grandes intereses extranjeros en materia de fósforo del grupo adjudicatario.

- 4.- lograr el pleno empleo. Este objetivo, que forma parte de todo programa de gobierno, es enunciado en la conclusión que comentamos como abarcando dos elementos;

el elemento humano, es decir promover una ocupación válida económicamente a toda la población activa, suprimiendo el paro o desocupación total o parcial, y dándole, en lo posible, el mayor destino posible (lo que expresa en términos ideales la palabra pleno),

El elemento equipos y capitales, del cual se habla en la conclusión mencionando tanto los que existen como los que se hallan en vías de creación.

En esta segunda parte se alude implícitamente, entre otras muchas cosas, a las empresas del INI. Sería absurdo afirmar a priori tanto que esta institución deba mantenerse como hoy existe cuanto que deba desaparecer. La política industrialista del Estado franquista no puede ser anulada en bloque. Cualesquiera que sean las críticas a que deba ser sometida, los elementos útiles logrados o en trance de ser puestos en marcha por ella hay que mantenerlos (aunque pueda reformarse el sistema de propiedad o administración), pues afectan en grado importante a las fuentes de energía (hulleras, centrales térmicas e hidráulicas, destilación de petróleos), a los transportes (marítimos sobre todo) y a algunos otros sectores vitales.

Anular las ramas inútiles del INI y vigorizar las necesarias y fecundas se logrará con sólo medidas de crédito e inversiones que no excluyan ni las transferencias convenientes al sector privado ni el mantenimiento en el sector público de cuanto sea obligado conservar en tal condición.

Este apartado e) no se interesa sólo por la industria sino que en él y precisamente en el punto concreto de que ahora hablamos se entiende que la política de crédito e inversiones debe lograr el pleno empleo de los elementos humanos, equipos y capitales que corresponden a la economía agro-pecuaria-forestal. Pleno empleo de la tierra, entre otras cosas, a través de una política de crédito e inversiones. Basta enunciar esta fórmula para apreciar la inmensidad de su contenido.

f) Comienza con esta apartado de las conclusiones una materia que exigirá arduas tareas al Gobierno provisional. La ordenación de los presupuestos públicos es enunciada aquí sometiéndola a dos exigencias:

1.- que todos ellos (los del Estado y los de cualesquiera organismos creados por él) sean llevados al conocimiento general, lo que se entiende ha de ser antes de que se pongan en vigor y con todo detalle necesario para que se pueda formar un juicio claro y razonado sobre el contenido;

2.- que se atienda en ellos a los fines permanentes del Estado. Se nombra entre estos la cultura, pero esto no quiere decir que los restantes (el de las necesidades militares, entre otros) hayan de ser preteridos.

g) Trátase también aquí de política presupuestaria, pero es más concretamente para subrayar cuán profundamente, cuán revolucionariamente habrá que entrar en la maraña de los actuales Presupuestos, los del sistema franquista. Por ello se emplea el término "reconversión general".

El ponente no sabe si en el trabajo definitivo que salga de nuestras reuniones se llegará a aceptar el enunciado "asimilación de la guerra civil como hecho histórico" que nos ha sido propuesto desde Madrid. Si lo emplea es porque en el diálogo con las nuevas fuerzas que se incorporan a la oposición política al régimen franquista, parece que puede jugar un papel útil el aceptarlo. Si no fuese éste el criterio común, podría ser fácilmente suprimida la expresión, comenzándose así el párrafo:

"...procederá a una reconversión general de los Presupuestos del Estado y demás de carácter público, en virtud de la cual se incluirán en ella como recursos y obligaciones (con carácter transitorio o definitivo, según los casos) los precedentes de las responsabilidades etc. ...".

Parece que, aparte esta observación y sin perjuicio de enmiendas que en nuestras reuniones se puedan llegar a introducir, la redacción del apartado f) es suficientemente comprensiva.

Lo que no hace es sugerir las posibilidades de acción del Gobierno provisional. En este punto, hay cosas que dependerán de las proposiciones que se acepten de otras ponencias (por ejemplo, la de amnistía y responsabilidades). Pero no creo que sea inútil apuntar aquí algunas de las que deberá ocuparse dicho Gobierno provisional. Elegiré unas cuantas materias.

1.- Enseñanza. No creo que corresponde al Gobierno provisional decidir de la futura orientación del país en esta materia. Pero se encontrará con unos presupuestos en que hay muchos capítulos dedicados a atenderla. Y estos presupuestos habrán de ser reconvertidos.

En todos los casos se encontrará con que una misma sección de la vida cultural figura rota en pedazos. Tomemos como ejemplo la cultura física. Capítulos de ésta figuran en el Presupuesto del Ministerio de Educación nacional. Mas los principales están atribuidos a las organizaciones juveniles de Falange, o a la preparación militar. ¿Qué hacer con los estadios de Falange?. Que con los campamentos juveniles a que son llevados los escolares o los universitarios?. Una reconversión general del Presupuesto se impone con un criterio orgánico. Sin duda que las organizaciones juveniles de Falange deben desaparecer, ¿a quién deberán ser atribuidos sus estadios, gimnasios, sus servicios deportivos todos?. ¿En qué condiciones pueden pasar algunos a Corporaciones locales?. ¿Qué órganos del Estado ~~inter~~ habrán de regir aquellos que se sondere deben continuar como estatales?.

Otro problema de fondo. El régimen franquista ha tenido como inspirador al sistema militar de regimentación, de acuartelamiento. Como en un cuartel el soldado es separado de su familia (y en España mucho más que en país alguno) como en un barco de guerra el marino está separado de su familia, el modelo para todo ha sido el sistema de los gigantescos acuartelamientos estudiantiles, cuya más monstruosa manifestación son las Universidades laborales, de las cuales la de Gijón tiene hoy 800 alumnos internos, y ha de ir recibiendo con el avance de los cursos hasta 3.000. Esos internados gratuitos gravan presupuestos de carácter público (de organismos dependientes del Ministerio del Trabajo, al parecer), y éstos han de ser objeto de decisiones del Gobierno provisional. ¿Cuáles?.

(Para que sobre esto no queden ideas de otras épocas, conviene recordar que desde hace más de 30 años los jesuitas tienden a suprimir los internados estudiantiles por considerar que la formación del hombre debe hacerse sin separarlo de la familia).

2.- Sanidad. Problemas semejantes se presentan en esta materia. Había hasta 1936 una Sanidad Civil y una Sanidad Militar. Ahora hay, además, una Sanidad Laboral.

Es bien sabido que este tripartismo no existe en Francia, por ejemplo. ¿Cómo articular la evidente mejora de los servicios de conjunto con las posibilidades presupuestarias?.

3.- Funcionariado. La masa de los nuevos y de los antiguos funcionarios, los de la República objeto de sanción o salidos al exilio y los del Estado franquista invocarán derechos encontrados. Los organismos paraestatales en su reconversión dejarán otros muchos en disponibilidad. Los dos Ejércitos que han de fundirse, también.

No corresponde a este lugar ocuparse de sus derechos, y sí de las consecuencias presupuestarias de las decisiones que se adopten.

4.- Organismos parásitos a deshacer.- Sin duda que serán en número extraordinario los que, total o parcialmente, han de ser deshechos.

A comenzar por Falange misma. Pero, ¿qué hacer de los valores detentados por ella?. ¿Qué destino dar a su red de emisoras de radio?. ¿Cederlas a particulares mediante enajenación, con autorización de explotarlas?. ¿Ceder el material tan sólo?. ¿Qué hacer con sus 90 diarios, aparte los que hayan de ser devueltos -con las imprentas- a sus antiguos dueños?. (El ponente recuerda en este punto a los diarios del País Vasco, como es natural). ¿Vender las editoriales e imprentas?.

Tres o cuatro departamentos ministeriales son a liquidar total o casi totalmente: el de Acción española en Africa (que no tiene ministro especial, pero que en los Presupuestos generales del Estado figura como departamento ministerial), el de Información (con reserva de la decisión que quiera adoptarse en cuanto al Turismo), el del Ministro-Secretario del Partido, el de la Presidencia.

Y en la lista inmensa de los Organismos autónomos, un número considerable.

Todo lo cual traerá consigo la necesidad de dar ocupación a un número extraordinario de empleados públicos o similares. Hasta qué punto, por ejemplo, cooperativas agrícolas puedan recoger funciones y empleados que hoy estén en el Servicio Nacional del Trigo, o en Sindicatos Oficiales de ahora; hasta qué punto organizaciones sindicales obreras puedan aceptar a elementos de los Sindicatos verticales de hoy... materias son sobre las que sería absolutamente fuera de lugar que se pronunciase en este momento y lugar.

He callado totalmente el pronunciarme sobre el tema de los impuestos. Sin duda que el Gobierno provisional podrá suprimir los que entienda deben suprimirse. Pero, ¿se le debe reconocer explícitamente en el documento que salga de nuestras reuniones la facultad de crear nuevos o de aumentar los tipos impositivos de los existentes?. Creo que la masa de los actuales permitirá que no haya tal necesidad; pero en todo caso sería mejor que el tema fuera tratado en el punto o ponencia n° 2.

h) En este apartado, que es el último de las conclusiones, se plantean unos problemas de importancia.

Las operaciones y compromisos pendientes con países extranjeros son múltiples y exigirán medidas sin esperar al establecimiento del régimen definitivo español. La restauración del crédito exterior, para hacer posible una vida económica normal, será urgente. Sin ánimo de señalar sino algunos capítulos

sobre los que será necesario actuar, deberán tenerse presentes:

1, los restos de la liquidación de los anticipos hechos a Franco por Mussolini y reconocidos en favor de la República italiana, a menos que hayan sido pagados en la fecha de constitución del Gobierno provisional,

2, la reclamación delicadísima de los habres de la "Barcelona Tractian", en su caso;

3, el saldo pendiente de reconocimiento y pago a la República Argentina por los suministros de Perón;

4, las operaciones con los EE.UU. de Norteamérica derivadas del tratado de 1953;

5, los créditos financieros de Francia y otros países, contratados recientemente.

La conclusión señala las finalidades a preservar en la revisión de esos y otros capítulos. Pero no habla de las soluciones que se darán a los distintos casos, ni de los medios que se pondrán poner en juego.

Todos ellos están relacionados con la marcha del IEME (Instituto Español de Moneda Extranjera) que será una de las piezas del sistema económico actual español que exigirán mayor atención.

- - - - -

Para terminar. No creo que sea urgente, ni que el Gobierno provisional deba en esta materia ponerse a arbitrar soluciones en cuanto a los compromisos y operaciones de orden interior, por ejemplo los compromisos con el Banco de España (acaso víctima más bien del sistema franquista). Le bastará dejar al Estado en condiciones de no ser perjudicado cuando constituido definitivamente entienda debe proceder a revisar tales operaciones, compromisos, concesiones, etc.).

Otoño de 1947.

(Entregada esta ponencia a los socialistas para estudio y revisión que aún no ha sido presentada.)

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

- 1.- Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándosele toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.
  - 2.- Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.
  - 3.- Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauces a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.
  - 4.- Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista o fascista.
  - 5.- La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.
  - 6.- Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.
  - 7.- Los partidos y organizaciones signatarios conservarán sus respectivos programas y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquiera alianza marginal a este que no sea aprobada en común.
  - 8.- Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.
- Este declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el cinco de Abril de mil novecientos sesenta por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si, pese a lo acordado, se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

4 de Junio de 1961

IZQUIERDA DEMOCRATA CRISTIANA  
Por Manuel Gimenez Fernandez, Presidente

*Jesús Barros de Linares*  
Jesús Barros de Linares,  
Secretario

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

*Rodolfo Llopis*  
Rodolfo Llopis, Secretario General

ACCION REPUBLICANA DEMOCRATICA ESEÑOLA

*José Maldonado*  
José Maldonado, Presidente

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

*Pascual Tomás*  
Pascual Tomás, Secretario General

(Siguen las firmas)

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

*Francisco Javier de Landaburu*  
Francisco Javier de Landaburu

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUÑA

Jean Sauret, Secretario General

ACCION NACIONALISTA VASCA

*Gabriel Goitia*  
Gabriel Goitia, Secretario General

SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCO

*Ruiz de Eguilla*  
Ruiz de Eguilla, Presidente

*Copia para archivo*

# UN GRAN ACONTECIMIENTO UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

Las Organizaciones políticas y sindicales que integran la «Unión de Fuerzas Democráticas» han creído llegado el momento de proclamar que contra el régimen dictatorial que padecen los españoles, se agrupa una fuerte oposición democrática que propugna una solución definitiva e incruenta al doloroso drama en que se consume España.

A este efecto, se ha hecho pública en Madrid el martes 27 de junio la existencia de la mencionada Unión. Sus delegados han entregado en determinadas Embajadas el texto del Acuerdo suscrito.

El momento elegido para esta publicación no puede ser más indicado. Las desdichada situación del país lo exigía; las falaces declaraciones del dictador asegurando que su régimen no tenía más oposición que la de los comunistas, lo aconsejaba. Ciertas informaciones anunciando la sustitución automática del actual régimen por determinada forma de gobierno y la confusión que han producido recientemente unos escritos políticos orientados en este mismo sentido, hacían indispensable dar a conocer los términos precisos del acuerdo.

Se espera la incorporación a esta Unión de otras organizaciones también auténticamente democráticas.

He aquí el texto del Acuerdo:

Las fuerzas políticas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, convienen en contraer un compromiso que ha de basarse en los postulados siguientes:

- 1.—Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándosele toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sean posibles.
- 2.—Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello reconocemos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar.

3.—Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo.

4.—Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes del presente acuerdo no aceptarán coalición alguna con fuerzas de signo totalitario, sea comunista, sea fascista.

5.—La política exterior de España habrá de orientarse en el sentido de afirmar una solidaridad con todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente con los países europeos e hispanoamericanos, con los que se intensificarán las relaciones espirituales y económicas en el máximo grado que puedan lograrse.

6.—Se mantendrá una firme colaboración entre los grupos signatarios de este acuerdo, que durará por lo menos hasta que se consiga derrocar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energía todas las responsabilidades contraídas por la misma y en el plazo más breve posible establecer las normas que permitan la convivencia de los españoles dentro de una auténtica democracia.

7.—Los partidos y organizaciones signatarios conserarván sus respectivos programas y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios, pero acuerdan constituir un instrumento de colaboración que se denominará UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y decisiones que cada uno considere convenientes para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohíben en tanto dure la vigencia del acuerdo cualquiera alianza marginal a este que no sea aprobada en común.

8.—Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones.

Este declaración confirma las coincidencias manifestadas en las conversaciones celebradas el cinco de Abril de mil novecientos sesenta por las fuerzas políticas y sindicales signatarias. Si, pese a lo acordado, se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

24 de Junio de 1961.

**Izquierda Demócrata Cristiana**

**Partido Socialista Obrero Español**

**Partido Nacionalista Vasco**

**Solidaridad de Trabajadores Vascos**

**Acción Republicana Democrática Española**

**Unión General de Trabajadores de España**

**Acción Nacionalista Vasca**

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS

2ª

Reunión de la Junta Central celebrada el día 13 de diciembre de 1962 en París.

Asistentes: Sres. Maldonado, Irujo, Landaburu, Insausti, Cembrero, Llopis y M. Parera.

Presidencia: Sr. MALDONADO

Mercado Común.- Información respecto de la situación creada por las gestiones del Gobierno español para obtener la discusión de su petición de asociación, efectuada por el Sr. Llopis e intervención de otros miembros de la Junta. Información de las gestiones ya realizadas por el Sr. Llopis para salir al paso de esos propósitos.

Decisión: Cooperar a la campaña del Movimiento Europeo desde el Consejo Federal. Elevar a los Ministros del Comité, oportunamente un escrito, recordando los acuerdos de Munich y el dictamen de la Comisión de Juristas.

Democracia Social Cristiana.- Información por el Sr. Llopis de su conversación, celebrada el día 11 con la representación de la D.S.C., información que será concretada en una nota que se entregará a cada miembro de la Junta Central a efectos de reflexión, antes de la redacción del documento a presentar por la U.F.D., cuya redacción será concretada en reunión a celebrar el día 21, por la mañana. Decisión de acuerdo.

Decisión de dirigir una carta a la Dirección del diario "The Catholic Herald" de Londres, rectificando afirmaciones del Sr. Hugo Kay, en su reportaje sobre España.

-----

44

U. F. D.

- 1 - Nota de los acuerdos adoptados en la reunion del 8 agosto 1961
- 2 - Examen de la situacion
  - a) en el interior
  - b) en el exterior
- 3 - Trabajos desarrollados por U.F.D. en el interior
- 4 - Trabajos desarrollados por U.F.D. en el exterior
- 5 - Estado de las Ponencias
- 6 - Cuestiones economicas
- 7 - Perspectivas de trabajo
- 8 - Varios

UNION DE FUERZAS DEMOCRATICASManifiesto n° 1

Hace pocas semanas, un accidente de caza ponía en peligro la vida del General Franco. En un régimen democrático normal, la muerte del Jefe del Estado puede originar perjuicios al país si se trata de un hombre extraordinario, pero no pone en riesgo ni la continuidad del régimen, ni la seguridad del Estado mismo, ni la paz social. En una dictadura, la desaparición de la persona del dictador sitúa al Estado en trance de violencia y en riesgo de caos. Antes de que el General Franco fuera conducido al quirófano para ser anestesiado, dejaba constituido de su puño y letra un triunvirato militar para que le sustituyera en el caso de que saliera cadáver de la mesa de operaciones. La pomposa "Ley de Sucesión" merecía del dictador los mismos honores que han acompañado a la denominada con el castizo nombre de "Fuero de los Españoles" y ~~que~~ las restantes disposiciones que, motejadas con el título de "Leyes", han emanado del actual régimen. El dictador disponía de su sucesión por testamento ológrafo, como si se tratara de su fortuna privada. Sin darse cuenta tal vez, ofreció a la opinión pública un testimonio simbólico de lo que es el régimen. Ni la dictadura podía haber llegado a más ni España a menos.

El 24 de Junio de 1961, las fuerzas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo, suscribieron el pacto de constitución de UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS. Es la aludida antes <sup>una</sup> ocasión propicia para que recordemos y desenvolvamos las bases que integran el acuerdo fundacional, pues que, aquel hecho, casual o no, puede volver a repetirse cualquier día. Su eventualidad había sido prevista en el pacto, cuyas líneas postreras establecen que, en el caso de que se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida.

En nuestras coincidencias y sus aplicaciones se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar. Así lo establece el artículo segundo del Pacto, desenvuelto en los restantes. En este Manifiesto aspiramos a recordar algunas de nuestras bases, de ~~coincidencia~~ coincidencia que constituyen nuestro programa de acción en los órdenes político, social, económico, interior e internacional.

Somos Occidentales. Por nuestros principios filosóficos y doctrinales, como por la conveniencia de nuestro propio país y por su situación geográfica, afirmamos nuestra adhesión al mundo occidental.

Sabemos cuánto de hábil, sugestivo y respetable tiene la posición neutralista, hacia la cual tantos hombres honorables han sido conducidos; pero entendemos que, cuando están en peligro de subsistir los derechos fundamentales de la persona humana, las libertades de los hombres y de los pueblos, no existe opción entre democracia y totalitarismo. No obsta para ~~que~~ la adopción de esta actitud el hecho de que, regímenes incubados y crecidos en los huertos totalitarios, como es el franquista, puedan aparecer en alguna ocasión adoptando actitud pareja. Entre nosotros y ellos existe la diferencia que va de la expresión de la verdad a la simulación de quien adquiere los medios de subsistir al precio de su propia superchería.

Nos proponemos hacer ingresar al Estado español en la Organización Atlántica y en las Organizaciones europeas cuya última concreción ha sido el Mercado Común. Todos los problemas creados en este orden de cosas por la autocracia vigente en España, como son los Convenios con Norteamérica, serán considerados al través de aquella actitud fundamental y en orden a la misma y a sus obligadas realizaciones. Ni qué decir tiene que, al encauzar la solución de aquellos problemas habremos de tener en cuenta la situación, el derecho y el interés de nuestro propio país, ~~de igual modo~~ que cada uno de los miembros de aquellos convenios internacionales propugna por sus derechos e intereses específicos. Nosotros no ingoramos la indigencia a que ha conducido al cuerpo nacional la absurda política dicha "imperial" hasta hacer del ciudadano español uno de los más pobres de Europa; ni podemos olvidar aspiraciones que forman parte de la tradición española en los últimos siglos, ni desentendernos de la porción del mundo abierta a la civilización por el esfuerzo de nuestros precursores.

En el orden interior, aparte los problemas fundamentales de carácter político sin cuya resolución previa ningún régimen democrático puede ser establecido, nuestra preocupación nos conduce en primer término a examinar la realidad social, con sus injustas estructuras, monopolios, nepotismos y peculados. La distribución de la renta actual hace que, en relación con los restantes pueblos de Europa, no exista uno sólo en el cual sea mayor la distancia que separa a los pobres, que no disfrutan de los ingresos necesarios para vivir dignamente, de los ricos que destinan a gastos superfluos cantidades ingentes. El terminar con tal estado de cosas está inscrito como preocupación fundamental de nuestra política económico-social. Sea cual fuere el esfuerzo necesario para lograrlo, estamos decididos a su realización. Lo exige así la justicia social y el orden público; pero además, es preciso terminar con la especie expandida por el mundo, según la cual "en España se vende todo", especie que, no respondiendo a la realidad, es una caricatura expresiva de la inmoralidad característica del régimen que aspiramos a derrocar. El General Franco utiliza el peculado como norma, prostituyendo la conciencia de aquel <sup>caso</sup> -militar o civil- a quien favorece injustamente, para, a ese precio, someterle a su ~~conciencia~~. Y cuando esta norma se practica por la cabeza del Estado, no hay que decir cuál es la implantada, <sup>caso</sup> en otras esferas en la Administración pública <sup>caso</sup> en los negocios privados.

Es ciertamente paradójico el que haya patriotas dignos de este nombre, que se exaltan con el nombre de España para luego unirlo al carro de ignominias, concupiscencias y monipodios que arrastra el régimen franquista. La inmensa mayoría de los ciudadanos

españoles vive en la pobreza y en la honradez. Mas, cuando la abyección se trueca en norma, sus consecuencias alcanzan a todos. Si el sistema fiscal presupone la existencia de la doble contabilidad y sus gestores actúan bajo aquel supuesto, al comerciante no le queda otro recurso que el de acogerse al mismo. Si el estraperlo, en sus varias formas y adaptaciones, llena los hábitos de orden económico, fuerza a toda la ciudadanía a someterse al sistema. Ante un régimen económico de monopolio, exclusiva y arbitrio, como es el que ha permitido crear y mantener el I.N.I. -por poner un ejemplo-, los industriales y comerciantes que necesitan licencias o autorizaciones acaban rindiéndose a la necesidad de llamar a las puertas del beneficiario y pagar el ~~precio del~~ arancel de su aduana de oprobio.

Partidarios de la propiedad en función social, iremos a la reforma agraria precisa para que se liquiden las estructuras feudales que mantienen la pobreza en los campos y estimulan la emigración de los trabajadores de la tierra.

Queremos un ejército al servicio del Estado, que no abrigue la aspiración de dictar la Ley, sino de acatar y defender la que, en uso de sus atribuciones, sancionen las autoridades legítimas. Su modernización y funcionamiento ulteriores deberán acordarse en relación con los países que integran Europa y la Alianza Atlántica.

Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado, y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo. En este texto del art. tercero del Pacto está expresado el criterio de U.F.D. respecto a la estructuración del Estado. Aspiramos a dar vida a las regiones; a que el Estado democrático entrañe y signifique la unión de unidades -de pueblos- forjada en la historia, que alientan con vida propia en la conciencia de las generaciones actuales; a que el país legal sea trasunto del país real. Queremos que las estructuras políticas del Estado, en lugar de operar cual camisa de fuerza puesta a la ciudadanía, se acomoden a lo que ella es, a su peculiar idiosincrasia, y la sirvan. Buscamos un Estado hecho a la medida de los hombres y los pueblos que lo integran, sin que haya de someterse a normas constitucionales importadas de modelos forasteros, extrañas, cuando no opuestas al genio civil autóctono y a la tradición.

Los demócratas agrupados en la U.F.D., creyentes o agnósticos, proclaman la paz religiosa y afirman el respeto a la conciencia individual, al derecho del hombre, como base de su posición política. El fin específico del Estado no es ordenar ni dificultar las prácticas religiosas, sino el de respetarlas y garantizar a los ciudadanos el derecho para que puedan practicarlas o no practicarlas, según los dictados de su propia conciencia. Ni el Estado puede quedar al servicio de una confesión religiosa, ni debe dedicarse a perseguirla o enfeudarla. La religión católica, en España, está unida a la tradición y las torres de sus catedrales coronan todas las ciudades españolas. Este hecho obliga a una democracia a considerarlo y a procurar un orden jurídico dentro

del cual pueda tener realización un régimen de concordia, que ponga fin a las violencias pasadas y actuales. A encontrar los términos de esa concordia enderezará sus afanes la comunidad democrática que la U.F.D. representa.

Nos proponemos vivir en contacto con la opinión, a la que hemos de dirigirnos con frecuencia, utilizando los medios que nos deparen nuestras posibilidades. Aspiramos a la más rápida liquidación de la dictadura actual. Elaboramos ponencias especializadas para disponer de elementos de gobierno el día en que sea preciso utilizarlos. Ansiamos liberarnos de los riesgos de la improvisación, evitar toda violencia inútil y alejarnos del peligro de otra guerra civil. Pero no cejaremos en el empeño de hacer lo más corto posible el plazo de vida que resta a la dictadura presente y estamos preparados para poder servir al Gobierno Provisional sin signo institucional que haya de ser instaurado al cesar la dictadura, con los medios adecuados para desempeñar su cometido.

En un lugar de España, Febrero de 1962.

Manifiesto n/ 1

47

Hace pocas semanas, un accidente de caza ponía en peligro la vida del General Franco. En un régimen democrático normal, la muerte del Jefe del Estado puede originar perjuicios al país si se trata de un hombre extraordinario, pero no pone en riesgo ni la continuidad del régimen, ni la seguridad del Estado mismo, ni la paz social. En una dictadura, la desaparición de la persona del dictador sitúa al Estado en trance de violencia y en riesgo de caos. Antes de que el General Franco fuera conducido al quirófano para ser anestesiado, dejaba constituido de su puño y letra un triunvirato militar para que le sustituyera en el caso de que saliera cadáver de la mesa de operaciones. La pomposa "Ley de Sucesión" merecía del dictador los mismos honores que han acompañado a la denominada con el castizo nombre de "Fuero de los Españoles" y que las restantes disposiciones que, motejadas con el título de "Leyes", han emanado del actual régimen. El dictador disponía de su sucesión por testamento olografo, como si se tratara de su fortuna privada. Sin darse cuenta tal vez, ofreció a la opinión pública un testimonio simbólico de lo que es el régimen. Ni la dictadura podía haber llegado a más ni España a menos.

El 24 de Junio de 1961 "las fuerzas democraticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo", suscribieron el pacto de constitución de UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS. Es la aludida antes ocasión propicia para que recordémos y desenvolvamos las bases que integran el acuerdo fundacional, pues que, aquel hecho, casual o no, puede volver a repetirse cualquier día. Su eventualidad había sido prevista en el pacto, cuyas líneas postreras establecen que, en el caso de que "se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida".

En nuestras coincidencias y sus aplicaciones "se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elecciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar". Así lo establece el artículo segundo del Pacto, desenvuelto en los restantes. En este Manifiesto aspiramos a recordar algunas de nuestras bases de coincidencia que constituyen nuestro programa de acción en los órdenes político, social, económico, interior e internacional.

Somos Occidentales. Por nuestros principios filosoficos y doctrinales, como por la conveniencia de nuestro propio país y por su situación geografica, afirmamos nuestra adhesión al mundo occidental. Sabemos cuánto de hábil, sugestivo y respetable tiene la posición neutralista, hacia la cual tantos hombres honorables han sido conducidos; pero entendemos que, cuando están en peligro de subsistir los derechos fundamentales de la persona humana, las libertades de los hombres y de los pueblos, no existe opción entre democracia y totalitarismo. No obsta para la adopción de esta actitud el hecho de que, regímenes incubados y crecidos en los huertos totalitarios, como es el franquista, puedan aparecer en alguna ocasión adoptando actitud pareja. Entre nosotros y ellos existe la diferencia que va de la expresión de la verdad a la simulación de quien adquiere los medios de subsistir al precio de su propia superchería.

Nos proponemos hacer ingresar al Estado español en la Organización Atlántica y en las Organizaciones europeas cuya última concreción ha sido el Mercado Común. Todos los problemas creados en este orden de cosas por la autocracia vigente en España, como son los Convenios con Norteamérica, serán considerados al través de aquella actitud fundamental y en orden a la misma y a sus obligadas realizaciones. Ni qué decir tiene que, al encauzar la solución de aquellos problemas habremos de tener en cuenta la situación, el derecho y el inte-

rés de nuestro propio país, de igual manera que cada uno de los miembros de aquellos convenios internacionales propugna por sus derechos e intereses específicos. Nosotros no ignoramos la indigencia a que ha conducido al cuerpo nacional la absurda política dicha "imperial" hasta hacer del ciudadano español uno de los más pobres de Europa; ni podemos olvidar aspiraciones que forman parte de la tradición española en los últimos siglos, ni desentendernos de la percepción del mundo abierta a la civilización por el esfuerzo de nuestros precursores.

En el orden interior, aparte los problemas fundamentales de carácter político sin cuya resolución previa ningún régimen democrático puede ser establecido, nuestra preocupación nos conduce en primer término a examinar la realidad social, con sus injustas estructuras, monopolios, nepotismos y peculados. La distribución de la renta actual hace que, en relación con los restantes pueblos de Europa, no exista uno solo en el cual sea mayor la distancia que separa a los pobres, que no disfrutan de los ingresos necesarios para vivir dignamente, de los ricos que destinan a gastos superfluos cantidades <sup>ingeniería</sup> ~~ingresos~~. El terminar con tal estado de cosas está inscrito como preocupación fundamental de nuestra política económico-social. Sea cual fuere el esfuerzo necesario para lograrlo, estamos decididos a su realización. Lo exigen así la justicia social y el orden público; pero además, es preciso terminar con la especie esparcida por el mundo, según la cual "en España se vende todo", especie que, no respondiendo a la realidad, es una caricatura expresiva de la inmoralidad característica del régimen que aspiramos a derrocar. El General Franco utiliza el peculado como norma, próstituyendo la conciencia de aquel --militar o civil-- a quien favorece injustamente, para, a ese precio, someterlo a su obediencia. Y cuando esta norma se practica por la cabeza del Estado, no hay que decir cuál es la implantada en otras esferas en la Administración pública y en los negocios privados.

Es ciertamente paradójico el que haya patriotas dignos de este nombre, que se exaltan con el nombre de España para luego unirlo al carro de ignominias, concupiscencias y monopolios que arrastra el régimen franquista. La inmensa mayoría de los ciudadanos españoles vive en la pobreza y en la honradez. Mas, cuando la abyección se trueca en norma, sus consecuencias alcanzan a todos. Si el sistema fiscal presupone la existencia de la doble contabilidad y sus gestores actúan bajo aquel supuesto, al comerciante no le queda otro recurso que el de acogerse al mismo. Si el estraperlo, en sus varias formas y adaptaciones, llena los hábitos de orden económico, fuerza a toda la ciudadanía a someterse al sistema. Ante un régimen económico de monopolio, exclusiva y arbitrio, como es el que ha permitido crear y mantener el I.N.I. --por poner un ejemplo--, los industriales y comerciantes que necesitan licencias o autorizaciones acaban rindiéndose a la necesidad de llamar a las puertas del beneficiario y pagar el precio del arancel de su aduana de oprobio.

Partidarios de la propiedad en función social, iremos a la reforma agraria precisa para que se liquiden las estructuras feudales que mantienen la pobreza en los campos y estimulan la emigración de los trabajadores de la tierra.

Queremos un ejército al servicio del Estado, que no abrigue la aspiración de dictar la Ley, sino de acatar y defender la que, en uso de sus atribuciones, sancionen las autoridades legítimas. Su modernización y funcionamiento ulteriores deberán acordarse en relación con los países que integran Europa y la Alianza Atlántica.

"Con un firme propósito de paz civil, las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del Estado, y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que lo integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo para ello cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad durante la situación provisional prevista en el apartado segundo". En este texto del art. tercero del Pacto está expresado el criterio de U.F.D. respecto a la estructuración del Estado. Aspiramos a dar vida a las regiones; a que el Estado democrático entrafie y signifique

la unión de unidades --de pueblos-- forjada en la historia, que alientan con vida propia en la conciencia de las generaciones actuales; a que el país legal sea trasunto del país real. Queremos que las estructuras políticas del Estado, en lugar de operar cual camisa de fuerza puesta a la ciudadanía, se acomoden a lo que ella es, a su peculiar idiosincrasia, y le sirvan. Buscamos un Estado hecho a la medida de los hombres y los pueblos que le integran, sin que haya de someterse a normas constitucionales importadas de modelos forasteros, extrañas, cuando no opuestas al genio civil autóctono y a la tradición.

Los demócratas <sup>agrupados en</sup> ~~en~~ la U.F.D., creyentes o agnósticos, proclamamos la paz religiosa y afirmamos el respeto a la conciencia individual, al derecho del hombre, como base de su posición política. El fin específico del Estado no es ordenar ni dificultar las prácticas religiosas, sino el de respetarlas y garantizar a los ciudadanos el derecho para que puedan practicarlas o no practicarlas, según las dictadas de su propia conciencia. Ni el Estado puede quedar al servicio de una confesión religiosa, ni debe dedicarse a perseguirla o enfeñarla. La religión católica, en España, está unida a la tradición y las torres de sus catedrales coronan todas las ciudades españolas. Este hecho obliga a una democracia a considerarlo ya procurar un orden jurídico dentro del cual pueda tener realización un régimen de concordia, que ponga fin a las violencias pasadas y actuales. A entretener los términos de esa concordia enderezará sus afanes la comunidad democrática que la U.F.D. representa.

Nos proponemos vivir en contacto con la opinión, a la que hemos de dirigirnos con frecuencia, utilizando los medios que nos deparan nuestras posibilidades. Aspiramos a la más rápida liquidación de la dictadura actual. Elaboramos ponencias especializadas para disponer de elementos de gobierno el día en que sea preciso utilizarlos. Ansiamos liberarnos de los riesgos de la improvisación, evitar toda violencia inútil y alejarnos del peligro de otra guerra civil. Pero no cejaremos en el empeño de hacer lo más cierto posible al plazo de vida que resta a la dictadura presente y estamos preparados para poder servir al Gobierno Provisional sin signo institucional que haya de ser instaurado al cesar la dictadura, con los medios adecuados para desempeñar su cometido.

En un lugar de España, Febrero de 1962

Unión de Fuerzas Democráticas  
Manifiesto nº 1

(1)

48

pocas

ponía

*normal,*

Hace ~~unas~~ <sup>pocas</sup> semanas, un accidente de caza ~~así como el punto de vista~~ en peligro la vida del General Franco. En un régimen democrático <sup>la muerte del Jefe del Estado puede</sup> ~~manejarse~~ si se trata de un hombre extraordinario, pero ~~en ningún caso~~ <sup>no</sup> originar perjuicios al país, ~~pero~~ <sup>siempre</sup> pone en riesgo <sup>social</sup> la continuidad del régimen, ni la seguridad del Estado, ni la paz <sup>civil</sup>. En una dictadura, la desaparición ~~de~~ <sup>de</sup> la persona del dictador, ~~pone~~ <sup>sitúa</sup> al Estado en trance de violencia y en riesgo de caos. ~~En~~ <sup>Antes de que</sup> el General Franco entraba en el quirófano para ser anestesiado, dejaba constituido un triunvirato <sup>militar</sup> ~~que le sustituyera en~~ para el caso de que saliera cadáver de la mesa de operaciones. <sup>La promesa</sup> ~~La denominada~~ Ley de Sucesión <sup>la denominada</sup> con el castizo nombre de "Fuero de los Españoles" y que merecía del dictador los mismos honores que ~~el~~ <sup>metefórica</sup> "Fuero de los Españoles" y que los restantes disposiciones emanadas del actual régimen <sup>con</sup> el honorable nombre de Leyes.

El dictador disponía <sup>de</sup> su sucesión por testamento olografo, como si se tratara de su fortuna privada. <sup>al test.</sup> Sin darse cuenta ~~ofreció~~ <sup>ofreció</sup> a la opinión pública un hecho simbólico de lo que es su fortuna privada. ~~Ames~~ <sup>Ames</sup> Ni la dictadura podía haber llegado a más ni España a menos.

El 24 de Junio de 1961, "las fuerzas democráticas del país, conscientes de que sólo una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España y evitar una situación de caos que engendraría una nueva dictadura de cualquier signo", suscribieron el pacto de constitución de UNION DE FUERZAS DEMOCRATICAS. la aludida Es ~~una~~ <sup>una</sup> ocasión propicia para que recordemos y desenvolvamos las bases que integran el acuerdo fundacional, pues que, <sup>casual</sup> ~~casual~~ o no, puede volver a repetirse cualquier día. Su eventualidad había sido prevista en el pacto, cuyas líneas posteras ~~estaban~~ <sup>y sus aplicaciones</sup> ~~En nuestra~~ <sup>En nuestra</sup> coincidencia "se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición <sup>establecen</sup> ~~se~~ estipulamos que en el caso de que "se produjera una situación de hecho que no correspondiera a la prevista en este documento, los firmantes se reservan el derecho de adaptar su actitud, llegado el caso, a la significación y conducta de la situación que hubiese sido establecida".

En nuestra coincidencia y sus aplicaciones "se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello preconizamos que a la desaparición del régimen franquista se establezca una situación transitoria con un Gobierno provisional sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades políticas y convoque elec-

ciones para que el pueblo español, con absolutas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar". Así lo establece el artículo segundo del Pacto, desenvuelto en los restantes. En este Manifiesto aspiramos a recordar algunas de nuestras bases ~~principales~~ de coincidencia, que constituyen nuestro programa ~~principal~~ de acción en los órdenes político, social, económico, interior e internacional.

Somos Occidentales. Por nuestros principios filosóficos y doctrinales, como por la conveniencia de nuestro propio país y por su situación geográfica, afirmamos nuestra adhesión al mundo occidental. Sabemos cuánto de ~~humbildez~~ <sup>habilidad, y sugestivo y respetable</sup> tiene la posición neutralista, hacia la cual tantos hombres honorables han sido conducidos; pero entendemos que, cuando están en peligro de subsistir los derechos fundamentales ~~de la persona humana~~ de la persona humana, las libertades de los hombres y de los pueblos, no existe opción ~~para nosotros~~ entre democracia y totalitarismo. ~~Resumiendo~~ <sup>Resumiendo</sup> No obsta para la adopción de esta actitud el hecho de que, regímenes incubados y credidos en los huertos totalitarios, como es el franquista, puedan aparecer en alguna ocasión ~~adoptando~~ <sup>adoptando</sup> actitud pareja. Entre ~~ellos~~ <sup>ellos</sup> existe la diferencia que ~~impone~~ <sup>impone</sup> va de la expresión de la verdad a la ~~simulación~~ <sup>simulación</sup> de adquire quien ~~compra~~ <sup>compra</sup> los medicos de subsistencia al precio de su propia supercheria.

al Estado español

Nos proponemos hacer ingresar ~~en España~~ <sup>en España</sup> en la Organización Atlántica y en las Organizaciones ~~europas~~ <sup>europas</sup> cuya última concreción ha sido el Mercado Comun. Todos los problemas en este orden de cosas como son los creados ~~por la autocracia vigente en España~~ <sup>por la autocracia vigente en España</sup>, venidos con Norteamérica, serán considerados, pesados y medidos ~~al través de aquella actitud fundamental~~ <sup>al través de aquella actitud fundamental</sup> y en orden a la misma y a sus realizaciones. Ni que decir tiene que, al encauzar la solución de aquellos problemas habremos de tener en cuenta ~~la situación~~ <sup>la situación</sup>, el derecho y el interes de ~~nuestro propio país~~ <sup>nuestro propio país</sup>, de igual manera que cada uno de los miembros de aquellos pactos internacionales propugna por sus ~~derechos e intereses~~ <sup>derechos e intereses</sup> específicos. Nosotros no ignoramos la ~~pebreza~~ <sup>indigencia</sup> a que ha conducido al cuerpo nacional la absurda política dicha imperial, hasta hacer del ciudadano español uno de los más pobres de Europa; ni ~~podemos~~ <sup>podemos</sup> olvidar ~~las aspiraciones que forman parte de nuestra tradición española~~ <sup>las aspiraciones que forman parte de nuestra tradición española</sup> en los ~~últimos siglos~~ <sup>últimos siglos</sup>, ni desentendernos ~~con la~~ <sup>de</sup> ~~parte~~ <sup>parte</sup> del mundo abierta a la civilización por el esfuerzo de nuestros precursores.





realización un régimen de concordia que ponga término a las violencias pasadas y ~~presentes~~ <sup>actuales,</sup> y a encontrar los términos de esa concordia enderezará sus afanes la comunidad democrática que la U.F.D. representa.

Nos proponemos vivir en contacto con la opinión, a la que hemos de dirigirnos con frecuencia, utilizando los medios que nos deparen nuestras posibilidades. Aspiramos a la más rápida liquidación de la dictadura actual. Queremos que España se encuentre a sí misma. Estamos elaborando ponencias especializadas para disponer de elementos de gobierno el día en que sea preciso utilizarlos. <sup>Valoramos los riesgos de la improvisación,</sup> ~~agilidades~~ Ansiamos evitar toda violencia inútil y alejarnos del peligro de otra guerra civil. Pero no cejaremos en el empeño de hacer lo más corto posible el plazo ~~para~~ <sup>poder</sup> de vida de la dictadura presente y estamos preparados para servir al Gobierno <sup>con</sup> ~~para~~ <sup>los</sup> ~~medios~~ <sup>medios</sup> adecuados para desempeñar su cometido.

*En un lugar de España 28 de febrero de 1962*

## Ponencia sobre POLITICA INTERNACIONAL

CONCLUSIONES

- 1.- Debiendo ser el Gobierno Provisional el puente que facilite el paso de España desde su situación anómala actual a la de un Estado democrático y pacifista, encuadrado geográficamente en el área occidental, la política exterior de ese Gobierno tendrá por misión principal y más inmediata la de preparar esa transformación en la esfera internacional salvando los obstáculos que el régimen franquista creó y que impidieron la plena participación española en la comunidad de los pueblos establecida después de la última guerra mundial.
- 2.- El Gobierno Provisional ratificará la aceptación de los derechos y obligaciones que afectan al Estado español como miembro de las Naciones Unidas y de sus agencias.
- 3.- El Gobierno Provisional negociará con el Gobierno de los Estados Unidos y demás Gobiernos interesados la conversión de los acuerdos de 28 de Septiembre de 1957 y subsiguientes en un estado de derecho y de "facto" que corresponde a la consideración de España como miembro de la O.T.A.N. El Gobierno Provisional gestionará el ingreso en la mencionada Organización, a reserva de la ratificación del Parlamento español que en su día se constituya y mientras esa Organización conserve su carácter democrático y simplemente defensivo.
- 4.- El Gobierno Provisional gestionará del mismo modo el ingreso de España en el Consejo de Europa de Estrasburgo, en la Unión Europea Occidental, en la OMC, en la Unión Europea de Pagos y preparará las condiciones que permitan la entrada del Estado español en la CECA y en la Organización Económica Europea y en la de Euratom, instituidas por los Tratados firmados en Roma el 25 de Marzo de 1957.
- 5.- El Gobierno Provisional español realizará una política de sincera amistad con los Gobiernos democráticos de las Repúblicas americanas, tratando de reforzar los lazos tradicionales de buena relación con dichos países y procurando ser enlace en lo espiritual y en lo económico entre Europa y las Repúblicas citadas.
- 6.- Una política semejante de enlace y de acercamiento será practicada cerca de los países africanos y asiáticos emancipados o por emancipar, aconsejando la solución pacífica de los conflictos por la libre expresión de la voluntad ciudadana de los pueblos interesados.
- 7.- El Gobierno Provisional estudiará la revisión y, en su caso, la denuncia de todos los compromisos y acuerdos internacionales suscritos con diversas potencias desde Julio de 1936. Cuando el Gobierno Provisional estime imposible o inconveniente la continuación o prórroga de alguno o algunos de esos acuerdos, tendrá facultad para suspenderlos o anularlos, sin perjuicio de la decisión que adopte el Parlamento español una vez constituido legalmente.
- 8.- Por razones de orden espiritual y de mutua conveniencia, así como por la imperiosa razón de la reconciliación de todos los ciudadanos del Estado, sean cuales sean sus creencias religiosas o sus principios filosóficos, el Gobierno Provisional negociará con la Santa Sede un "modus vivendi" con vistas a los acuerdos concordatarios que un día puedan ser concluidos.
- 9.- Será norma básica y general de la política internacional del Gobierno Provisional la contribución al mantenimiento de la paz y ala extensión de la democracia por medios pacíficos, estableciendo y fomentando relaciones amistosas con todos los pueblos y especialmente con los Gobiernos que practican efectivamente el respeto de los derechos individuales y sociales de la persona humana y de las colectividades que ella integra.

## Ponencia sobre POLITICA INTERNACIONAL

CONCLUSIONES

- 1.- Debiendo ser el Gobierno Provisional el puente que facilite el paso de España desde su situación anómala actual a la de un Estado democrático y pacifista, encuadrado geográficamente en el área occidental, la política exterior de ese Gobierno tendrá por misión principal y más inmediata la de preparar esa transformación en la esfera internacional salvando los obstáculos que el régimen franquista creó y que impidieron la plena participación española en la comunidad de los pueblos establecida después de la última guerra mundial.
- 2.- El Gobierno Provisional ratificará la aceptación de los derechos y obligaciones que afectan al Estado español como miembro de las Naciones Unidas y de sus agencias.
- 3.- El Gobierno Provisional negociará con el Gobierno de los Estados Unidos y demás Gobiernos interesados la conversión de los acuerdos de 26 de Septiembre de 1945 y subsiguientes en un estado de derecho y de "facto" que corresponde a la consideración de España como miembro de la O.T.A.N. El Gobierno Provisional gestionará el ingreso en la mencionada Organización, a reserva de la ratificación del Parlamento español que en su día se constituya y mientras esa Organización conserve su carácter democrático y simplemente defensivo.
- 4.- El Gobierno Provisional gestionará del mismo modo el ingreso de España en el Consejo de Europa de Estrasburgo, en la Unión Europea Occidental, en la O.E.C.E., en la Unión Europea de Pagos y preparará las condiciones que permitan la entrada del Estado español en la C.E.C.A. y en la Organización Económica Europea y en la de Euratom, instituidas por los Tratados firmados en Roma el 25 de Marzo de 1957.
- 5.- El Gobierno Provisional español realizará una política de sincera amistad con los Gobiernos democráticos de las Repúblicas americanas, tratando de reforzar los lazos tradicionales de buena relación con dichos países y procurando ser enlace en lo espiritual y en lo económico entre Europa y las Repúblicas citadas.
- 6.- Una política semejante de enlace y de acercamiento será practicada cerca de los países africanos y asiáticos emancipados o por emancipar, aconsejando la solución pacífica de los conflictos por la libre expresión de la voluntad ciudadana de los pueblos interesados.
- 7.- El Gobierno Provisional estudiará la revisión y, en su caso, la denuncia de todos los compromisos y acuerdos internacionales suscritos con diversas potencias desde Julio de 1936. Cuando el Gobierno Provisional estime imposible o inconveniente la continuación o prórroga de alguno o algunos de esos acuerdos, tendrá facultad para suspenderlos o anularlos, sin perjuicio de la decisión que adopte el Parlamento español una vez constituido legalmente.
- 8.- Por razones de orden espiritual y de mutua conveniencia, así como por la imperiosa razón de la reconciliación de todos los ciudadanos del Estado, sean cuales sean sus creencias religiosas o sus principios filosóficos, el Gobierno Provisional negociará con la Santa Sede un "modus vivendi" con vistas a los acuerdos concordatarios que un día puedan ser concluidos.
- 9.- Será norma básica y general de la política internacional del Gobierno Provisional la contribución al mantenimiento de la paz y a la extensión de la democracia por medios pacíficos, estableciendo y fomentando relaciones amistosas con todos los pueblos y especialmente con los Gobiernos que practican efectivamente el respeto de los derechos individuales y sociales de la persona humana y de las colectividades que ella integra.